

SESIÓN 6151-2023

Acta de la sesión extraordinaria seis mil ciento cincuenta y uno-dos mil veintitrés, celebrada virtualmente por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, a partir de las diez horas con veintinueve minutos del jueves nueve de noviembre de dos mil veintitrés, con la participación de sus miembros: Silvia Charpentier Brenes vicepresidente de la Junta Directiva, Miguel Cantillo Simon, Max Soto Jiménez, Marta Soto Bolaños y Jorge Guardia Quirós, así como con la de los funcionarios: Hazel Valverde Richmond, gerente del Banco Central, Jorge Campos Mora, secretario general interino, Maribel Lizano Barahona, auditora interna interina, Betty Sánchez Wong, directora del Departamento de Análisis y Asesoría Económica adscrito a la División Económica, Diana González Gómez, directora del Departamento Análisis de Mercado adscrito a la División Gestión Activos y Pasivos, Iván Villalobos Valerín, director de la División Asesoría Jurídica, Mariano Segura Ávila, asesor de la Presidencia del Banco Central y Pablo Villalobos González, director interino del Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento, adscrito a la Junta Directiva.

ARTÍCULO 1. *Constancia de: a) reunión de trabajo, b) que esta sesión extraordinaria se realizó de forma virtual, y c) inasistencias.*

Se deja constancia de que esta sesión extraordinaria inició a las diez horas con veintinueve minutos, en virtud de que los miembros de la Junta Directiva realizaron una reunión de trabajo desde las nueve horas, hasta las diez horas con veintiocho minutos, con el fin de discutir temas relativos al quehacer del Banco.

Asimismo, se deja constancia de que esta sesión ordinaria se realizó con la participación remota de los señores Silvia Charpentier Brenes, Miguel Cantillo Simon, Max Soto Jiménez, Marta Soto Bolaños y Jorge Guardia Quirós, integrantes de la Junta Directiva, cumpliendo con los requisitos de seguridad jurídica y tecnológica señalados por la Procuraduría General de la República en su dictamen C-298-2007, del 28 de agosto de 2007, así como lo indicado por la División Asesoría Jurídica del Ente Emisor, en el oficio AJ-482-2008, del 22 de julio de 2008, relativos a sesiones virtuales de juntas directivas de instituciones públicas.

También, participaron virtualmente los señores Hazel Valverde Richmond, Maribel Lizano Barahona, Jorge Campos Mora, Betty Sánchez Wong, Diana González Gómez, Iván Villalobos Valerín, Mariano Segura Ávila y Pablo Villalobos González.

El señor Róger Madrigal López, presidente del Banco Central de Costa Rica, no asistió en esta oportunidad debido a que se encontraba participando en la Séptima Semana Anual de Fintech y en la Reunión 58 de la Red de Bancos Centrales y ministros de finanzas, organizadas por el BIS y el BID, en Washington D.C. Doña Silvia Charpentier Brenes, presidió esta sesión, en su condición de vicepresidente de la Junta Directiva.

De igual forma, los señores Nogui Acosta Jaén, ministro de Hacienda, Alonso Alfaro Ureña, economista jefe del Banco Central de Costa Rica y Bernardita Redondo Gómez, directora de la División Gestión Activos y Pasivos, no participaron en esta oportunidad. Los señores Alonso Alfaro Ureña y Bernardita Redondo Gómez, fueron sustituidos por la señora Betty Sánchez Wong y la señorita Diana González Gómez, respectivamente. Asimismo, la señora Celia Alpízar Paniagua, secretaria interina, no asistió a esta sesión. En virtud de lo anterior, fue sustituida por don Jorge Campos Mora, funcionario de la Secretaría General.

Cabe destacar que los medios telemáticos del Banco Central de Costa Rica

1 permitieron una comunicación integral y simultánea por medio del vídeo, audio y datos, bajo el
2 principio de colegialidad y simultaneidad citados en el dictamen antes mencionado.

3
4 Por último, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56, de la *Ley General de*
5 *la Administración Pública*, Ley 6227, los miembros de la Junta Directiva verificaron que la
6 grabación de la sesión se encontraba en curso. De este asunto se transcribe lo siguiente:

7
8 **“SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

9 Se abre la sesión 6151, sesión extraordinaria de hoy jueves 9 de noviembre del 2023.”

10
11 **ARTÍCULO 2.** *Aprobación del orden del día.*

12
13 De inmediato, la Junta Directiva entró a conocer el orden del día. De este asunto se
14 transcribe lo siguiente:

15
16 **“SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

17 En discusión en la aprobación del orden del día. Yo quisiera proponer una adición en el orden del
18 día para incluir el asunto que se llama “Continuación de la discusión del proyecto de *Ley de*
19 *Protección de Datos Personales*, expediente 23.097”, como parte de los Asuntos de la Presidencia
20 del Banco, demás miembros de la Junta Directiva. Los demás asuntos quedarían en el mismo orden
21 propuesto.

22
23 Entonces, someto a votación este cambio en el orden del día, por favor. De acuerdo, por unanimidad.

24
25 Muchas gracias.”

26
27 Analizado el tema, la Junta Directiva,

28
29 **convino en:**

30
31 aprobar el orden del día, adicionando, a la luz de lo dispuesto en el numeral 4, artículo 54, de la *Ley*
32 *General de la Administración Pública*, Ley 6227, el criterio técnico del proyecto de *Ley de*
33 *Protección de Datos Personales*. Expediente 23.097.

34
35 **ARTÍCULO 3.** *Criterio técnico del proyecto de Ley de Protección de Datos Personales. Expediente*
36 *23.097.*

37
38 En atención a lo dispuesto en el artículo 7 del acta de la sesión 6150-2023, celebrada
39 el 8 de noviembre de 2023, se continuó analizando el criterio técnico de la División Gestión de
40 Información sobre el proyecto de *Ley de Protección de Datos Personales*, expediente 23.097,
41 remitido adjunto al oficio DGI-CPL3.1_822, del 31 de octubre de 2023, suscrito por el señor Henry
42 Vargas Campos, director de esa división.

43
44 De la discusión de este asunto, se transcribe lo siguiente:

45
46 **“SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

47 Quisiera informar que ayer se puso en conocimiento de la Junta Directiva el texto del acuerdo del
48 criterio del Banco sobre el proyecto de *Ley de Protección de Datos Personales*, expediente 23.097.

1 Este asunto ha sido discutido en dos sesiones anteriores, de manera que considero que está
2 suficientemente discutido y, en consecuencia, someto a votación el texto acordado.

3
4 Salvo mejor criterio de mis compañeros directores, quienes estén de acuerdo, por favor, sírvanse
5 levantar la mano. Aprobado por unanimidad. Muchas gracias.

6
7 Continuamos con Asuntos de Gestión.

8
9 **SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**

10 Perdón, doña Silvia. Si pudiéramos dejarlo aprobado en firme.

11
12 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

13 Con mucho gusto. Dejamos aprobado en firme, le damos firmeza, por favor. Se le da la firmeza por
14 unanimidad. Muchas gracias.”

15
16 Analizado el tema, la Junta Directiva, con base en lo expuesto por la División Gestión
17 de Información en su oficio DGI-CPL-3.1_822, del 31 de octubre de 2023, así como en los
18 comentarios y observaciones hechos en esta oportunidad,

19
20 **considerando que:**

21
22 A. La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea
23 Legislativa solicitó, mediante oficio AL-FPFA-68-OFI-088-2023 del 20 de setiembre de 2023,
24 el criterio del Banco Central de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Ley de*
25 *Protección de datos Personales*, expediente 23.097.

26
27 Según sus proponentes, esta iniciativa tiene como objeto:

- 28
29 i. Establecer un conjunto de principios y derechos de protección de datos personales con la
30 finalidad de garantizar un debido tratamiento de los datos personales de los habitantes de
31 la República, independientemente de su nacionalidad.
32
33 ii. Elevar el nivel de protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus
34 datos personales, a fin de que responda a las necesidades y exigencias internacionales que
35 demanda el derecho a la protección de datos personales en una sociedad en la que las
36 tecnologías de la información y del conocimiento cobran cada vez mayor relevancia en
37 todos los quehaceres de la vida cotidiana.
38
39 iii. Garantizar el efectivo ejercicio y tutela del derecho a la protección de datos personales de
40 cualquier persona física mediante el establecimiento de reglas comunes que aseguren el
41 debido tratamiento de sus datos personales.
42
43 iv. Facilitar el flujo internacional de los datos personales, con la finalidad de coadyuvar al
44 crecimiento social y económico del país.
45
46 v. Impulsar el desarrollo de mecanismos para la cooperación internacional entre las
47 autoridades de control de los Estados Iberoamericanos, autoridades de control no
48 pertenecientes a la región y autoridades y entidades internacionales en la materia.
49

vi. Alinear la legislación nacional con lo dispuesto en el Convenio para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, conocido como Convenio 108, instrumento internacional jurídicamente vinculante en el ámbito de la protección de datos adoptado por los Estados miembros del Consejo de Europa.

B. El Banco Central de Costa Rica reconoce la necesidad de que el país cuente con la normativa adecuada relacionada con la protección de datos personales y concuerda con los objetivos del Proyecto de Ley 23.097, no así con el proyecto propuesto. Es criterio del Banco que la ley debe también permitir, dentro del mismo marco legal, la ejecución de funciones que atiendan otros intereses públicos superiores que son igualmente importantes para la ciudadanía, la sociedad y el país en general. Particularmente en el caso del Banco Central, éstas se refieren a la asignación que por mandato legal le ha sido reconocida en relación con la conducción de la política monetaria, cambiaria y de temas relacionados con la estabilidad del sistema financiero, así como la construcción de indicadores económicos, estrechamente ligada a la posibilidad de producir estadísticas oficiales de calidad que sustenten la mejor toma de decisiones en beneficio público. Estos servicios públicos a la sociedad costarricense están intrínsecamente vinculados con el objetivo de mejorar el nivel de bienestar de las personas para cumplir con el mandato constitucional de que el Estado vele por los intereses económicos de los consumidores y usuarios, contenido en el artículo 46 de nuestra Carta Magna.

C. El proyecto afirma sustentarse tanto en el Convenio para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, conocido como Convenio 108, y en el Reglamento General de Protección de Datos de la Comunidad Económica Europea. Ambos instrumentos contemplan en su articulado la necesidad de excepcionar el uso de estos datos cuando reconocen un interés público, un mandato legal, los intereses monetarios del Estado, así como el tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para fines estadísticos o de investigación científica. Estas normas internacionales de protección de datos personales además son claras y detalladas en su ámbito de aplicación y están directamente relacionadas con el quehacer del Banco Central de Costa Rica, como el organismo técnico encargado de la regulación monetaria en Costa Rica, reconocido en la Constitución Política art 121 inciso 17, y que, mediante la Ley 7558 tiene asignada una serie de objetivos así como funciones esenciales, que para su cumplimiento requieren el tratamiento de datos personales.

D. La Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), con rango de tratado internacional (art. 7 de la Constitución Política) fue aprobada mediante la Ley 9981, y ratificada mediante el Decreto Ejecutivo DE-43007 de 21 de mayo de 2021. Por lo tanto, es de rango superior a la ley. La Ley 9694, *Ley del Sistema de Estadística Nacional* brinda un marco específico para el tratamiento de datos para fines estadísticos y surgió como parte de los esfuerzos del país por incorporarse a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que requirió una ley que cumpliera con los estándares internacionales mínimos para una adecuada producción estadística, lo cual es fundamental para definir políticas públicas basadas en datos que permitan mejorar la calidad de vida de la población. Las estadísticas oficiales que producen las entidades del Sistema Estadístico Nacional proporcionan información esencial que orienta a gobiernos, organizaciones e individuos a comprender la dinámica social, evaluar el progreso y tomar decisiones informadas. El papel de las estadísticas oficiales va mucho más allá de la mera recopilación de datos. Están intrínsecamente vinculadas a fomentar el crecimiento económico, mejorar la educación y la salud, reducir la desigualdad, mejorar el bienestar, garantizar la sostenibilidad e influir en la satisfacción con la vida. Las estadísticas oficiales empoderan a las personas para hacer valer sus derechos e impulsar

1 cambios positivos en estas dimensiones. Esta ley (Ley 9694) prevé la protección de los datos
2 de los ciudadanos a partir de la obligatoriedad del resguardo de la confidencialidad y la
3 seguridad en el tratamiento y almacenamiento de los datos, Además, la generación de
4 estadísticas, que incorporan las mejores prácticas, requiere como insumo la información
5 individualizada, pero salvaguarda los datos privados de las personas y no permite la
6 identificación de individuos en su resultado estadístico final.

7
8 E. El Proyecto de Ley contenido en el expediente 23.097 no se ajusta a la normativa internacional
9 de referencia citada en la exposición de motivos, pues no permite la construcción de estadísticas
10 a partir de las limitaciones que contempla al no tomar en cuenta las excepciones de uso de la
11 información para estadísticas de interés público contenidas en la *Ley del Sistema Estadístico*
12 *Nacional* por lo que no cumple con ser proporcionada y adecuada para una sociedad
13 democrática ni respeta los demás derechos y libertades fundamentales de los titulares que
14 derivan de esas políticas. Tal es el caso del artículo 10, sobre excepciones, que no toma en
15 cuenta el interés público en materia de intereses monetarios del Estado, lo que sería acorde con
16 las normas internacionales que inspiran el proyecto.

17
18 F. Las definiciones incluidas en el proyecto tampoco están en consonancia con las mejores
19 prácticas internacionalmente reconocidas, utilizadas en la protección de datos. Por ejemplo, se
20 incluyen como datos sensibles:

- 21
- 22 • La condición socioeconómica, sin definirla con precisión.
- 23 • Datos relativos a la vida, concepto excesivamente amplio y ambiguo.
- 24

25 Por lo tanto, se está incorporando, dentro de la clasificación de datos sensibles, información de
26 naturaleza o de interés público, lo que produce una afectación del interés público general, que
27 incluye el de los propios titulares de los datos, y es contraria a los tratados internacionales que
28 motivan la reforma.

29
30 G. Con la propuesta de ley se amplían significativamente las funciones y potestades de la nueva
31 Agencia de Protección de Datos, que se traslada al Ministerio de Ciencia y Tecnología. Sin
32 embargo, se mantiene dirigida por un director o directora, que ostenta su representación y dicta
33 sus resoluciones y directrices. Esto resulta contrario a las directrices de gobierno corporativo
34 emitidas por la OCDE, las cuales insisten en la necesidad de que las entidades públicas cuenten
35 con un órgano de gobierno que sea responsable de la supervisión general de la gestión. Esto
36 permite el equilibrio entre la gestión diaria y la supervisión estratégica de la entidad. De ahí que
37 lo conveniente sería que el director o directora tengan la responsabilidad de la gestión diaria,
38 mientras que un órgano colegiado o junta directiva se encargue de la supervisión estratégica.
39 Este equilibrio es importante para garantizar que la entidad sea gestionada de forma eficaz,
40 transparente y responsable.

41
42 H. El numeral 3 del artículo 8 establece que la Agencia de Protección de Datos deberá verificar,
43 en un plazo no mayor a 10 días hábiles, que las transferencias de datos que se efectúen entre
44 entes públicos cuente con las medidas de seguridad, protocolos y demás garantías establecidas
45 en esta Ley. Sin embargo, la ley no modifica sustancialmente la estructura de la Agencia ni
46 menciona que vaya a tener recursos suficientes para asumir estas nuevas funciones.

47
48 I. El literal d del artículo 64 del proyecto de Ley otorga a la Agencia de Protección de Datos
49 Personales la potestad de acceder a todos los datos personales y a toda la información necesaria
50 para el ejercicio de sus funciones. Sin embargo, no establece ningún requisito para garantizar

que la Agencia cuente con los mecanismos de control y las prácticas adecuadas para proteger la confidencialidad de esos datos, ni su seguridad, como por ejemplo una certificación de seguridad de la información.

- J. Es imprescindible se revisen las definiciones y alcances en concordancia con la normativa internacional vigente y las buenas prácticas para el tratamiento, recolección y acceso o transferencia de datos, así como las competencias que ostenta el Sistema Estadístico Nacional a través de la ley del SEN, que cumple con los requisitos de OCDE en la materia.

dispuso en firme:

emitir dictamen negativo del Banco Central de Costa Rica al proyecto de ley denominado *Ley de Protección de datos personales*, expediente 23.097.

Comunicar a: Presidente del Banco, Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa [correo: rocio.alfaro@asamblea.go.cr ; vianey.mora@asamblea.go.cr] (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, División Gestión de Información).

ARTÍCULO 4. *Aprobación del presupuesto ordinario de la Fundación Museos del Banco Central de Costa Rica, para el 2024.*

Los señores Édgar Arias Freer, director de la División Transformación y Estrategia, Mariela Murillo Víquez, directora interina del Departamento de Planeamiento y Control de Gestión, y Carolina Villalobos Hidalgo, directora del departamento de Presupuesto, así como Virginia Vargas Mora, José Hernán Solano Romero y Karol Barrantes Carballo, directora ejecutiva y funcionarios, en ese orden, de la Fundación Museos del Banco Central de Costa Rica, participaron en la discusión del asunto al cual se refiere este artículo.

A continuación, se entró a conocer el oficio GFA1109-23, del 7 de julio de 2023, suscrito por el señor Eduardo Ulibarri Bilbao, presidente de la Junta Administrativa de la Fundación Museos del Banco Central de Costa Rica, mediante el cual somete a consideración de la Junta Directiva la propuesta de presupuesto para el 2024 de esa fundación, para la aprobación correspondiente.

De la discusión de este asunto, se transcribe lo siguiente:

“SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Entonces, solicito a la Secretaría invitar a los ponentes en la presentación del Presupuesto Ordinario de la Fundación Museos del Banco Central de Costa Rica para el 2024.

SR. JORGE CAMPOS MORA:

Sí señora.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Muchas gracias, Jorge.

1 Yo quería preguntar, ¿este es un anteproyecto, Hazel? Si me puede explicar, es un anteproyecto de
2 presupuesto de 2024.

3
4 **SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**

5 Es la propuesta de presupuesto de la Fundación Museos hacia el Banco. El Banco da su aprobación
6 y el Banco lo aprueba, ya eso queda en firme de acuerdo con el cambio que definió la Contraloría
7 General de la República en los procesos de aprobación de presupuestos de la Fundación, donde ya
8 no van a la Contraloría General de la República, sino que vienen directamente al Banco para su
9 aprobación.

10
11 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

12 De acuerdo y entonces, se aprueba la transferencia que le hace el Banco Central a la Fundación
13 Museos y también el presupuesto de la Fundación Museos.

14
15 **SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**

16 Solamente el presupuesto de ellos, porque ya la transferencia fue aprobada, en su momento, con el
17 presupuesto del Banco, exactamente, en ese momento lo que se aprobaría es el detalle de las partidas
18 principales de lo que se está presupuestando directamente en la Fundación.

19
20 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

21 Muchas gracias.

22
23 Hola, don Édgar, Carolina, buenos días.

24
25 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

26 Buenos días, ¿cómo están?

27
28 **SRA. CAROLINA VILLALOBOS HIDALGO:**

29 Buenos días.

30
31 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

32 Buenos días, ¿Mariela viene, también?

33
34 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

35 Sí, le dijimos que nos acompañara, ya debería estar por ingresar. Voy a escribirle.

36
37 **SRA. KAROL BARRANTES CARBALLO:**

38 Buenos días.

39
40 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

41 Buenos días.

42
43 **SR. JOSÉ SOLANO ROMERO:**

44 Buenos días.

45
46 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

47 Buenos días. Muy bien. Doña Virginia.

48
49 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

50 Doña Virginia.

1
2 ¿No está doña Virginia, todavía? Ahí está.

3
4 **SR. JOSÉ SOLANO ROMERO:**

5 Sí, ahí está.

6
7 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

8 Sí, ahí está, muchas gracias. Buenos días. Estamos listos para empezar, Édgar.

9
10 **SRA. VIRGINIA VARGAS MORA:**

11 Tengo problemas de audio...

12
13 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

14 Sí, perdón, está sin micrófono, Édgar. Voy...

15
16 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

17 Gracias, sí.

18
19 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

20 Voy a introducir el punto, sí. Buenos días. Damos la bienvenida a nuestros invitados de la Fundación
21 Museos Banco Central de Costa Rica. Doña Virginia Vargas, directora ejecutiva, don José Hernán
22 Solano, gerente financiero administrativo y doña Karol Barrantes. Además de don Édgar Arias y las
23 señoras Carolina Villalobos y Mariela Murillo.

24
25 Muy buenos días. Édgar, ¿usted va a hacer la presentación? Tiene la palabra.

26
27 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

28 Sí, gracias, doña Silvia. Esta ocasión revisamos la presentación, estuvimos coordinando con doña
29 Virginia, don José Hernán y con Karol y sería don José Hernán el que nos va a ayudar con la
30 presentación.

31
32 **SR. JOSÉ SOLANO ROMERO:**

33 Muchas gracias, Édgar. Voy a compartir. ¿Ahí están viendo sí?

34
35 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

36 Vemos perfecto, gracias.

37
38 **SR. JOSÉ SOLANO ROMERO:**

39 Perfecto, bueno. Muchísimas gracias, buenos días a todos. La presentación del presupuesto de la
40 Fundación para el 2024. El presupuesto 2024, en realidad, se caracteriza por la vuelta a la
41 normalidad prepandémica, especialmente, en la visitación del público a los Museos, el cual se vio
42 mermado con la situación del... específicamente, del 2020 como vemos.

43
44 Anterior a la pandemia la Fundación mantenía un superávit que le permitía financiar proyectos
45 especiales. Durante el periodo prepandémico los ingresos bajaron significativamente, como vemos
46 acá, la relación entre los ingresos, gastos y el presupuesto, especialmente, 2020 y 2021.

47
48 A partir del 2021 se ha dado una recuperación económica, la cual ha continuado hasta la fecha,
49 especialmente, sobre el principal ingreso de la Fundación, el cual era la visitación nacional y
50 extranjera. En las próximas diapositivas veremos el efecto del superávit en ese presupuesto.

1
2 Al hacer una comparación del presupuesto que estamos proponiendo para el 2024 en relación con
3 el 2023, vemos que hay una variación del 9% en el total respecto al 2023 y al realizado 2023
4 también. Esto es porque estamos suponiendo o estábamos suponiendo, en su momento, una
5 ejecución total del presupuesto del 2023.

6
7 Al compararlo con el 2024, perdón, al compararlo con el superávit, vemos que en esta comparación
8 la variación representa un 11% respecto al 2023 y un 10% respecto a lo realizado. Aquí podemos
9 ver el comportamiento de los principales ingresos de la Fundación, es para que ustedes tengan una
10 idea de cómo es que ha venido evolucionando el tema de los principales ingresos.

11
12 Los ingresos de la tienda en los últimos seis años, incorporando el 2024, esta ha sido el
13 comportamiento que ha tenido. Vemos la curva como decíamos. En el 2021 la Fundación realizó
14 ingresos adicionales extraordinarios para poder fortalecerse con respecto a la pandemia. Por eso
15 vemos ese pico aquí, especialmente, por ingresos de la tienda, que lo podemos observar aquí, en el
16 2021.

17
18 Eso fue una situación que nos ha permitido a nosotros mantenernos y tener un superávit que nos
19 ayude a retomar proyectos especiales, como lo estamos proponiendo para el 2024 y que veremos
20 más adelante.

21
22 En el caso de las ventas de entradas, vemos que a continuación el comportamiento de los últimos
23 seis años este ha sido lo más significativo, ya que vemos que la visitación, el comportamiento
24 económico ha sido sumamente interesante a partir de 2021 y como vemos, en la cantidad de gente,
25 de visitantes, especialmente, por las categorías que nosotros manejamos. Vemos que las agencias
26 son las que se han mantenido un poquito rezagadas o resfriadas con respecto a la recuperación
27 económica.

28
29 Pero en términos de visitación de los extranjeros y nacionales que nos visitan por sus propios
30 medios, vemos que ya hay una recuperación importante respecto a incluso al año prepandémico,
31 que fue al 2019. Entonces, perdón, hay una recuperación, como decía, muy importante en la venta
32 de entradas, incluso ya por encima, como decíamos, del año prepandémico, vemos que aquí, por
33 ejemplo, extranjeros en el 2019 nos visitaban 35.000. Ahora, en el 2023 fueron 38.000 y para 2024
34 aun así estamos haciendo proyecciones conservadoras, básicamente, casi que tomando el 100% del
35 año prepandémico.

36
37 Lo cual también nos... bueno, ante la situación que vive el mundo ahorita que es un poco volátil
38 con respecto... no sabemos cómo puede evolucionar la situación y repercutir nuevamente en el
39 turismo, esperemos que no. Pero estamos ya también siendo conservadores, por lo menos lo estamos
40 llevando al 100% de lo que era el año de prepandémico.

41
42 Entonces, ha sido una recuperación interesante, no sólo desde el punto de vista económico, sino,
43 por supuesto, influenciado por la cantidad de visitantes que nos ha llegado a los Museos en los
44 últimos, especialmente, en el año 23. En cuanto a la estimación de gastos, en relación con los gastos,
45 se presenta una variación respecto al 2023 de un 11%. Al igual que en los ingresos, para cumplir
46 con el principio de equilibrio financiero, de equilibrio entre ambas partidas.

47
48 En la partida de remuneraciones se presenta un incremento neto del 4% respecto al 2023. Para
49 explicar un poquito ese efecto, ese incremento del 4%, ese efecto neto, perdón, del 4%, se debe a
50 una disminución respecto al año 2023 de un 3% en la partida de tiempo extraordinario. Decidimos

1 hacer un recorte en esa partida para el año 2024 debido a las ejecuciones que habíamos tenido y al
2 incremento de un 2% en la creación de dos puestos nuevos y el incremento de un 5% de una
3 provisión salarial debido al rezago en la ejecución de la política salarial que se dio durante la
4 pandemia. Entonces, lo estamos retomando y ahí es donde se refleja ese 4% neto.

5
6 Pero como les digo es un incremento de un 5, un incremento de un 2% y un rebajo del 3% del tiempo
7 extraordinario. Y en el caso del incremento de bienes duraderos, aquí bueno, aquí les explicaba el
8 efecto neto que tiene ese 4% en los gastos y aquí el efecto que tiene el incremento en los bienes
9 duraderos, básicamente, porque estamos, como les decía, retomando proyectos que no habíamos
10 podido lograr, hacer con la pandemia y los estamos retomando con el superávit. La remodelación
11 de Museos Numismática la cual tocaba hace un par de años y no la habíamos podido hacer.

12
13 Estamos haciendo un cambio del vehículo institucional debido a que ya el vehículo que tenemos es
14 sumamente antiguo y obsoleto. Bueno, obsoleto no, pero ya está muy viejo y cuyo valor en libros
15 ya es del 2004. Adquisición y la instalación de infraestructura tecnológica, que esto es muy
16 importante y la pandemia aquí nos dio una gran lección sobre el rezago que nosotros tenemos en la
17 infraestructura tecnológica que tiene Museos, y estamos retomando ese proyecto importante y la
18 adecuación de oficinas administrativas que es necesario debido al confinamiento que tenemos
19 ahorita en algunos espacios de las áreas de trabajo.

20
21 Básicamente, esos son los principales movimientos que está presentando el presupuesto del 2024.
22 Como vemos aquí en esta otra imagen, vemos el efecto que tienen los ingresos sin el superávit con
23 respecto a los ingresos y a los gastos proyectados. Entonces, ahí estaría la presentación, no sé si
24 haya alguna duda que pudiera responder.

25
26 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

27 Muchas gracias, José Hernán. Si es tan amable de quitar la presentación y así vemos si hay
28 comentarios.

29
30 **SR. JOSÉ SOLANO ROMERO:**

31 Sí, perfecto.

32
33 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

34 Muchas gracias.

35
36 **SR. JOSÉ SOLANO ROMERO:**

37 Con gusto. Vamos a ver.

38
39 **SRA. VIRGINIA VARGAS MORA:**

40 Don José, no sé si valdrá la pena, pero hay una parte de la presentación que abarca la programación.

41
42 **SR. JOSÉ SOLANO ROMERO:**

43 Ah, perdón, sí.

44
45 **SRA. VIRGINIA VARGAS MORA:**

46 Que está proyectada para ser respaldada por este presupuesto.

47
48 **SR. JOSÉ SOLANO ROMERO:**

49 Sí, es cierto.

50

SRA. VIRGINIA VARGAS MORA:

Que es la parte que yo presento.

SR. JOSÉ SOLANO ROMERO:

Sí.

SRA. VIRGINIA VARGAS MORA:

Doña Silvia, si le parece hacemos eso, terminamos y después le damos pie a las observaciones o preguntas.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Sí, por supuesto, doña Vicky, adelante.

SRA. VIRGINIA VARGAS MORA:

Gracias, doña Silvia. El programa, los planes que tiene el museo que para nosotros es sustancial, en el quehacer de los Museos del Banco Central, abarcan las tres áreas curatoriales que cubren las colecciones de base en la administración de los Museos que serían arqueología, numismática y artes visuales. Después veremos, también, lo que eso implica en términos de coordinar con las áreas transversales que le da el servicio y completan los proyectos de exhibición que comunican el conocimiento que nosotros levantamos a lo largo del año.

En arqueología tenemos la continuación del proyecto de arte rupestre que inauguramos este año con la cooperación internacional de Francia y Alemania y que... para lo que se inauguró la exposición de arte rupestre que es una investigación sobre arte rupestre en la cordillera de Guanacaste.

Luego está la exposición de Jōmon que es una propuesta de la embajada de Japón. Vamos a tratar de incluirla en la programación de los tres Museos del Paseo de los Museos, Museo Nacional, Museo del Jade y los Museos del Banco Central. Estábamos con la esperanza de hacer una exposición presencial, eventualmente, si no fuera posible porque no consiguen los fondos, estaríamos participando en una exposición virtual.

La metáfora es la segunda parte de la exposición de la metáfora de los sonidos que habíamos iniciado hace unos años y que estaríamos preparando todo el tema de la investigación para el próximo año.

En el Museo del Oro, estamos preparando una publicación general para abarcar toda la oferta del Museo del Oro y poder tener un muy buen libro al visitante desde la tienda. Y hay otro proyecto sobre tradición oral en pueblos indígenas que estaríamos trabajando en conjunto también con los otros dos museos para empezar por una gira de investigación, tomar testimonios y recabar información.

En el área de numismática tenemos...

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Doña Virginia.

SRA. VIRGINIA VARGAS MORA:

Sí.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Virginia, perdón, en ese de tradición oral, ¿es con video también?

SRA. VIRGINIA VARGAS MORA:

Sí. La idea es recuperar para poder tener a mano la sabiduría de las cosmogonías de los pueblos indígenas y poder proyectarlas desde los Museos. Eventualmente, quisiéramos que hubiera, también, una cuestión presencial de los narradores y al final una publicación. Es un proyecto bastante ambicioso, pero me parece muy pertinente por la labor que tenemos con pueblos indígenas.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Claro que sí, gracias.

SRA. VIRGINIA VARGAS MORA:

Con mucho gusto. Numismática, estamos ahorita con análisis de algunos billetes de la colección del Banco en la UCR y, bueno, aquí hay un error, lo de servicios profesionales porque es como un rubro que se mete, pero en realidad es para la compra de nitrógeno líquido que implica el laboratorio de la universidad y nos pidieron que cubriéramos por lo menos ese gasto.

Luego tenemos la participación de un congreso de numismática el año entrante en Guatemala. Este año tuvimos uno aquí en el país y fue un gran éxito. Los Museos del Banco Central han sido líderes en toda la organización de la comunidad numismática. Nuestro curador Manuel Chacón ha tenido un papel fundamental en liderar, también, las investigaciones sobre el tema numismático y bueno, la idea es continuar con ese legado.

Manuel se va a incorporar a la universidad tiempo completo, deja los Museos después de 27 años de trabajar con nosotros y estamos entrenando a su sustituta que va a seguir el camino, pues que ha trazado bajo su mentoría. Manuel ha seguido trabajando con ella para prepararla.

Y tenemos este proyecto fundamental que es la remodelación del Museo de Numismática en el presupuesto de numismática nada más deja la parte de corrección y traducción, pero vamos a ver como en las otras áreas transversales quedan los dinerillos para el montaje y toda la producción de la renovación.

En artes visuales, bueno, trabajamos en la investigación de la conexión del Banco, en un proyecto de exposición que va para el 2025 y en el año entrante lo que se va a hacer es recabar documentación sobre la década de los noventa que ya ha marcado pauta, esto de agarrar una década y concentrarse en su investigación y poder destacar lo más notable que ha dejado en las artes visuales, la década, por ejemplo, de los setenta. Ahora vamos a entrar en la década de los noventa.

Luego vamos a recabar en un libro comprensivo de varias publicaciones inéditas del historiador y crítico de arte Efraín Hernández que ya, finalmente, se pensionó, dejó la Universidad Nacional como profesor de historia y nos va a dar la oportunidad de respaldar con nuestro sello editorial una publicación de sus textos inéditos.

Tenemos también toda la investigación de Ingrid Rudelman que es una escultora costarricense, en la que se va a trabajar en investigación el año entrante, porque la exposición está programada para el año que sigue.

José, me pasa la diapositiva, por favor.

SR. JOSÉ SOLANO ROMERO:

Sí, ahí está.

SRA. VIRGINIA VARGAS MORA:

Gracias. Seguimos con las transversales en el área de comunicación, colecciones y museografía y al final la educación que respaldan todo eso que estamos hablando, ellos son los que terminan de completar el tema de la promoción, de la comunicación, de las convocatorias, etcétera. Entonces, en comunicación tenemos la parte operativa, todas las actividades internas y las campañas, después, promocionales con las actividades protocolarias de inauguraciones y eventos en general.

En colecciones, la parte operativa abarca y aquí sí les voy a decir que se ve un poquillo alto en colecciones, pero es porque en ese rubro en ese presupuesto, perdón, de colecciones, está el rubro del pago de los seguros de todas las colecciones, entonces eso infla mucho. Generalmente, el presupuesto sin eso es una cosita, pero bueno, abarca cosas muy importantes como conservación, traslados y todo el manejo de la base de datos.

En la parte de remodelación del Museo de Numismática, también, hay una serie de rubros que van a implicar la actualización de ese Museo. En museografía es donde está lo más grueso de lo que es la remodelación del museo y la parte operativa que implica todo el mantenimiento del Museo y exposiciones en la Plaza de la Cultura y demás. José, la que sigue.

Ya ahí terminamos con el Departamento de Educación que tiene varias aristas, la mediación expositiva, el manejo de públicos participativos, extensión comunitaria que es una actividad que nos llena de orgullo y nos permite estar presentes en muchas comunidades donde no lo lograríamos, si nos quedamos esperando que nos vengán a visitar. La parte operativa y luego el Museo de Numismática que, también, influye la investigación para estaciones educativas.

Por ejemplo, aquí donde dice ‘gira’, al final, van a hacer entrevistas para tomar el testimonio de personas que trabajaron en fincas y que fueron remuneradas con boletos de café, porque va a haber una estación sobre boletos de café. Bueno, también la producción de objetos táctiles para las estaciones interactivas del Museo.

Eso sería, muchas gracias. Cualquier cosa aquí estamos.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Muchas gracias. Sí, gracias por las presentaciones. Vicky, yo tengo una pregunta que es curiosidad...

SRA. VIRGINIA VARGAS MORA:

A ver.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Dos preguntas ¿La Fundación tiene programas de vinculación con el personal del Banco Central?

SRA. VIRGINIA VARGAS MORA:

Hemos hecho, en varias ocasiones, ese tipo de esfuerzos y les confieso, bueno y qué pena decirlo aquí, pero hemos tenido poca repercusión, poca devolución. Hemos invertido durante varios años, programas, especialmente, diseñados para el personal del Banco con muy poca repercusión, no hemos logrado una buena participación. Y a mí, bueno, eso me deja un gran sin sabor, porque si hay una comunidad secuestrada ahí en ese edificio con tantísima gente, son no sé 800 empleados ¿cuántos son?

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Sí, lo que pasa es que...

SRA. VIRGINIA VARGAS MORA:

Sería una delicia poder abarcarlos.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Sí, no están viniendo la mayor parte.

SRA. VIRGINIA VARGAS MORA:

Ahora.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Ahora no, pero a mí sí me parece importante, porque en realidad las colecciones son preciosas, el trabajo que están haciendo es lindísimo y vale la pena que nos sintamos todos identificados con la parte numismática, con la parte histórica, con la parte, por ejemplo, de todo el trabajo de las poblaciones indígenas, conocimientos tradicionales. Es decir, todo lo que son realmente nuestros orígenes, entonces esa era una pregunta.

Y la otra, no sé, cuando usted mencionó que en la parte digital o no sé si fue don José Hernán, el atraso en la parte digital, si lo que se refería era a que la página *Web* llegue a tener o a presentar una mayor amplitud de lo que posee el museo, ¿era eso?

SRA. VIRGINIA VARGAS MORA:

No, en general todo el sistema, el equipamiento, todo el *hardware*, todo. Eso estaba muy atrasado, eso tenía más de 10 años. El Banco cambia de equipos cada tres años, nosotros el nuestro tenía ¿once, José?

SR. JOSÉ SOLANO ROMERO:

Un poquito más.

SRA. VIRGINIA VARGAS MORA:

Sí, y lo cual nos traía muchos problemas, pero en eso estamos, o sea, hay una gran inversión, ya hicimos todo el cambio del *hardware*. Estamos terminando de instalar el *software* y todavía recibiendo capacitación, para poder permitir que todo el personal pueda entrar en el uso adecuado y satisfactorio, optimizado del equipo que tenemos.

Después hay otras etapas donde necesitamos terminar de instalar el acceso al *wifi* en todo el edificio que eso es fundamental en términos de competición como museo frente a otros museos del planeta. Por ejemplo, no podemos instalar códigos QR que permiten el acceso o captas más de información importante en los Museos, porque no tenemos *wifi* en los Museos. Tenemos *wifi* en las oficinas tenemos, pero no hemos logrado alcanzar ese nivel para verdaderamente competir con el resto de los museos.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Muchas gracias.

SRA. VIRGINIA VARGAS MORA:

Sí le digo, doña Silvia que y le comunicado a doña Hazel, nuestra mejor disposición para poder mejorar la atención a los públicos del Banco, a los compañeros del Banco, que pudieran aprovechar

1 todo este esfuerzo significativo, que les digo sin modestia, somos uno de los Museos más
2 prestigiados a nivel, no solamente nacional, para no ser más rajona de la cuenta.

3
4 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

5 Vicky, no, muchas felicitaciones. Felicitaciones por eso. Sobre la página *web* yo la visité hace poco,
6 a raíz de que andaba buscando información, me hubiera gustado ver un poco más, tal vez, por
7 ejemplo, en la parte numismática y en eso, porque para mí, personalmente, es motivo de orgullo, lo
8 que ustedes están haciendo. Entonces, poder mostrar como miembro de esta Junta Directiva, mostrar
9 lo que hace la Fundación Museos a un público como, por ejemplo, global, como el de OCDE, es
10 decir, realmente para mí sería maravilloso.

11
12 Entonces, me parece que ver qué es lo que hay ahí, le dan a uno ganas de ir a visitar y verlos,
13 realmente toda la parte, realmente de usar todos los sentidos para apreciar las colecciones que
14 ustedes tienen, así que muchísimas gracias.

15
16 **SRA. VIRGINIA VARGAS MORA:**

17 Gracias a usted, doña Silvia y lo vamos a tomar muy en serio lo que nos está contando.

18
19 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

20 Muchas gracias. No tengo más comentarios. Don Max, adelante.

21
22 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

23 No, nada más felicitarlos, me parece una labor muy relevante, importante en el campo cultural. Me
24 parece que es un programa muy bien estructurado, muy cuidadosamente elaborado, que lástima,
25 como en tantas otras cosas, pareciera más apreciado por los de afuera, por los extranjeros que por
26 los nacionales. Pero la parte dirigida a estudiantes, me parece que cumple ese objetivo de ir
27 transmitiendo todos esos valores culturales y relacionándolos, en la medida de lo posible, con todas
28 las labores que cumple un banco central también.

29
30 Nada más hay una pregunta de curiosidad, también, que vi que en varias de las actividades
31 programadas aparece la investigación. Por ejemplo, en una de Ingrid y en varias. ¿Podría elaborar
32 un poquito en qué consiste esa investigación? Tienen personal que hace investigación o...

33
34 **SRA. VIRGINIA VARGAS MORA:**

35 ¡Cómo no! Sí, me parece, bueno, agradezco la oportunidad de contarles esto porque esto es un eje
36 fundamental de los Museos del Banco Central. Nosotros, casi que prácticamente a manera eslogan,
37 el Museo construye conocimiento y lo comunica mediante las exposiciones y el programa editorial.

38
39 ¿Esto qué quiere decir?, nosotros tenemos tres colecciones en nuestras manos administradas por los
40 Museos, estudiadas y comunicadas. Lo que implica tener especialistas en cada una de las áreas de
41 colección, tenemos un especialista en el campo de las artes visuales, tenemos otra especialista en el
42 campo de la arqueología y el especialista en numismática, que es el doctor Chacón que ya va para
43 afuera, que vamos a tratar de sustituir después de 27 años, como les decía.

44
45 Ellos producen investigación para temas específicos que, eventualmente, -y esto hace una gran
46 diferencia con muchos museos del país también- nosotros investigamos, pero comunicamos lo que
47 investigamos. Lo comunicamos mediante el programa de exposiciones, que es como la puesta en
48 escena de todo ese conocimiento apoyado por las piezas y los textos y las cédulas y tal, los objetos
49 y comunicamos ese conocimiento mediante el programa editorial con las publicaciones que para la
50 Fundación son fundamentales.

1
2 En los últimos años hemos recibido dos premios nacionales por las investigaciones realizadas, sobre
3 todo en el campo de las artes visuales. Sí hay especialista, ciertamente, ese trabajo es muy acucioso
4 siguiendo el método científico de investigación. Algunos de los curadores son más elocuentes que
5 otros, algunos tienen que considerar de todas formas el público al que nos estamos dirigiendo.
6 Entonces, hemos estado en ese esfuerzo también de que lo que se vaya a publicar sea accesible a
7 mayores públicos. A veces se vuelve un poquito hermético, por ejemplo, el tema de las artes
8 visuales. Pero bueno, tratamos de cada vez mejorar esa accesibilidad al conocimiento. ¿Le responde
9 eso su pregunta?

10
11 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

12 Muchas gracias, muy amable.

13
14 **SRA. VIRGINIA VARGAS MORA:**

15 Con mucho gusto.

16
17 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

18 Gracias. Miguel.

19
20 **SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:**

21 Muchas gracias por la presentación, por todas las presentaciones, se ve que sí es un trabajo muy
22 bueno que están haciendo. Yo lo que quería hacer era como unas preguntas un poquito más de
23 'chequeo' propiamente del Banco Central. El tema es aquí si a ustedes les afecta o tienen el tema de
24 la ley, de la regla fiscal y si han verificado que todos los gastos estén dentro de esos límites.

25
26 **SRA. VIRGINIA VARGAS MORA:**

27 Don José.

28
29 *A las once horas con dos minutos, el señor Jorge Guardia Quirós, integrante de la*
30 *Junta Directiva, desconectó sus dispositivos móviles, volviéndose a conectar virtualmente a la*
31 *sesión, al ser las once horas con seis minutos.*

32
33 **SR. JOSÉ SOLANO ROMERO:**

34 Sí, no, la Fundación no está, por ser una entidad privada de utilidad pública, no está dentro de la
35 regla fiscal. No nos afecta.

36
37 **SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:**

38 Perfecto, muchas gracias.

39
40 **SR. JOSÉ SOLANO ROMERO:**

41 Okey.

42
43 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

44 ¿Alguna otra pregunta o comentario?

45
46 Muy bien, muchas gracias por las presentaciones. Someto a votación el presupuesto ordinario de la
47 Fundación Museos del Banco Central de Costa Rica para el periodo 2024. Quienes estén de acuerdo
48 sírvanse levantar la mano, por favor. Aprobado por unanimidad. No veo, don Jorge Guardia.

49
50 Don Jorge no lo tengo en cámara. Don Jorge Guardia. Don Jorge Campos, ¿qué hacemos? Tomamos

1 el voto de cinco, perdón, cuatro.

2
3 **SR. JORGE CAMPOS MORA:**

4 Sí, señora. Si don Jorge no está en cámara, no podemos consignarle el voto.

5
6 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

7 Muy bien, votamos cuatro a favor y consignamos la ausencia temporal de don Jorge Guardia en la
8 sala de sesiones.

9
10 Muy bien, muchísimas gracias.

11
12 **SRA. VIRGINIA VARGAS MORA:**

13 Gracias a ustedes.

14
15 **SR. JOSÉ SOLANO ROMERO:**

16 Muchas gracias.

17
18 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

19 Perdón, damos por recibida la presentación relativa al presupuesto ordinario de la Fundación
20 Museos del Banco Central de Costa Rica para el 2024. Con eso cerramos este asunto. Muchas
21 gracias a ustedes por su presencia el día de hoy, por las presentaciones y la atención a las preguntas
22 y comentarios.

23
24 **SRA. VIRGINIA VARGAS MORA:**

25 Muchas gracias y visítennos.

26
27 **SR. JOSÉ HERNÁN SOLANO ROMERO:**

28 Gracias.

29
30 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

31 Pues sí, así lo haremos. Gracias.

32
33 **SRA. VIRGINIA VARGAS MORA:**

34 Hasta luego, con mucho gusto.

35
36 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

37 Hasta luego.

38
39 **SRA. VIRGINIA VARGAS MORA:**

40 A ustedes.

41
42 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

43 Don Jorge Campos, don Jorge Guardia está retirado. ¡Ah no! Ahí está, está conectado, pero no
44 presente. De acuerdo.

45
46 **SR. JORGE CAMPOS MORA:**

47 Ya lo estamos contactando, doña Silvia, para ver...

48
49 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

50 Sí.

1
2 **SR. JORGE CAMPOS MORA:**

3 Ya está incorporado.
4

5 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

6 Ya. Bien, continuamos entonces con el asunto 3.2 Actualización de los niveles de tolerancia de
7 riesgos financieros y no financieros para el 2023.
8

9 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

10 Perdón Silvia. ¿Me requería para una votación o no? Es que tuve que ausentarme un minuto.
11

12 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

13 Consignamos tu ausencia temporal de la sala, nada más y votamos el presupuesto de Museos.
14

15 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

16 Yo estoy de acuerdo en que se incluya mi voto favorable del presupuesto.
17

18 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

19 Ahí dejo en manos de la Secretaría cómo se administra esto.
20

21 **SR. JORGE CAMPOS MORA:**

22 Sí, bueno, como no ha comenzado el tema, doña Silvia, si les parece y como existe expresa
23 manifestación de don Jorge, le consignamos el voto.
24

25 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

26 Gracias.
27

28 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

29 Si Legal está de acuerdo, entonces, así lo hacemos. Muchas gracias.
30

31 **SR. JORGE CAMPOS MORA:**

32 Don Iván.
33

34 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**

35 Tal vez, para dejarlo constando ¿por qué no vuelven a votar? Nada más.
36

37 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

38 De acuerdo.
39

40 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

41 Bueno, ¿sometemos otra vez a votación?
42

43 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**

44 Sí, vuelvan a votar y con eso ratifica los cinco.
45

46 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

47 Entonces, sometemos nuevamente a votación el presupuesto ordinario de la Fundación Museos del
48 Banco Central de Costa Rica para el período 2024. Aprobado por unanimidad. Muy bien, muchas
49 gracias. ¿Debe quedar en firme Hazel?
50

1 **SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**

2 No, no necesariamente.

4 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

5 Muy bien, perfecto.”

7 La Junta Directiva, con base en la presentación conocida en esta oportunidad, así
8 como en los comentarios y observaciones hechas,

10 **resolvió:**

- 12 1. Dar por recibida la presentación relativa al presupuesto ordinario de la Fundación Museos del
13 Banco Central de Costa Rica para el periodo 2024, realizada en esta oportunidad por los señores
14 Virginia Vargas Mora y José Hernán Solano Romero, funcionarios de la Fundación Museos del
15 Banco Central de Costa Rica.
- 17 2. Aprobar el presupuesto ordinario de la Fundación Museos del Banco Central de Costa Rica
18 para el periodo 2024, en los términos expuestos en el oficio GFA1109-23, del 7 de julio de
19 2023, suscrito por el señor Eduardo Ulibarri Bilbao, presidente de la Junta Administrativa de la
20 Fundación Museos del Banco Central de Costa Rica, por un monto de ₡1.898.186,22 miles.

22 **Comunicar a:** Presidente del Banco, Fundación Museos del Banco Central
23 (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, División Transformación y
24 Estrategia).

26 **ARTÍCULO 5.** *Actualización de los niveles de tolerancia de riesgos financieros y no financieros para el*
27 *2023.*

29 *La señora Erika Sequeira rojas, funcionaria del Departamento Gestión Integral*
30 *de Riesgos y Cumplimiento, participó en la discusión del asunto al cual se refiere este artículo.*

32 Conforme al orden del día, se conoció el oficio JD-GRC-0030-2023, del 20 de
33 octubre de 2023, por medio del cual don Pablo Villalobos González, director interino del
34 Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento remite para su análisis y resolución, un borrador
35 de acuerdo de Junta Directiva, sobre la actualización de los niveles de tolerancia de riesgos
36 financieros y no financieros para el 2023, con la finalidad de presentarlo a la Junta Directiva para
37 su debida aprobación, antes de finalizar el presente año. La citada actualización de niveles de
38 tolerancia de riesgos fue conocida por el Comité de Riesgos y Cumplimiento en la sesión 45-2023,
39 celebrada el 23 de marzo de 2023.

41 De la discusión de este asunto, se transcribe lo siguiente:

43 **“SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

44 Continuamos, entonces, con el asunto anunciado 3.2. Adelante, don Pablo Villalobos tiene la
45 palabra.

47 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

48 Muchas gracias. Voy a compartir una presentación cortita. Me dicen, por favor, si la están viendo.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Sí, se ve.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Se está viendo muy bien.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Bueno, muchas gracias. Buenos días. Todos los años hay que hacer una revisión de la tolerancia de riesgos y esto tiene que estar sujeto a la aprobación de Junta Directiva. Esto ya lo vio el Comité de Riesgos, desde marzo de este año lo vio y básicamente, es lo siguiente.

En el caso de los riesgos financieros, de acuerdo con las políticas específicas para la gestión de riesgos financieros, el Departamento de Gestión de Riesgos y Cumplimiento es el responsable de medir el riesgo financiero del Banco Central. La Junta Directiva establece los niveles máximos de tolerancia, de exposición de cada riesgo financiero. La tolerancia debe ser expresada en términos de los instrumentos de medición de exposición al riesgo y los niveles máximos de tolerancia deben ser revisados al menos con una frecuencia anual.

En este caso, la recomendación es mantener los niveles de tolerancia para los riesgos financieros, tanto para el riesgo de mercado como para el riesgo de crédito, es decir, no existe ningún elemento que nos indique, que nos sugiera modificar los niveles de tolerancia que se mantiene hasta hoy día. Entonces, en este caso, para el caso de los riesgos financieros, la propuesta es mantener los niveles de tolerancia, tal cual existen hoy en día, que ustedes conocen. Repito de nuevo, para riesgo de mercado como para riesgos de crédito.

En el caso de riesgos no financieros, la propuesta es hacer un ajuste que se relaciona con el cambio de la *Ley de Contratación Pública*, antes conocida como *Ley de Contratación Administrativa*. Los conceptos cambiaron o modifica el nombre de los procedimientos de contratación y algunos límites para los bienes y servicios. Hoy día, con la nueva ley, los nombres son diferentes, ahora los llamamos la 'licitación mayor', 'licitación menor' y 'licitación reducida'.

Entonces, el ajuste propuesto para el caso de los riesgos de los niveles de tolerancia de los riesgos no financieros, lo que tienen es relación con ese ajuste en la Ley. Es para hacerlos coherentes con el cambio en la Ley. Eso lo que implica es, primero, cambiar los nombres. Como les decía, hacer el ajuste en los nombres. Ya no hablamos de 'caja chica', no hablamos de 'contratación directa', no hablamos de 'licitación abreviada', ni de 'licitación pública', sino de 'licitación reducida', 'licitación menor' y 'licitación mayor'.

Esto, en esta diapositiva ustedes pueden ver los ajustes y los cambios que se generan a partir de este ajuste, son cambios relativamente pequeños, pero es necesario ajustarlos para que exista coherencia con la nueva Ley. En el caso de los riesgos reputacionales y los riesgos relacionados con el cumplimiento de objetivos, no varía la disposición con respecto a los niveles de tolerancia.

En resumen, la propuesta es mantener los niveles de tolerancia, en el caso de los riesgos financieros y ajustar, en el caso de los riesgos no financieros, ajustarlos para que sean coherentes con la nueva Ley. Esa es, básicamente, la propuesta que traemos hoy.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Gracias, Pablo. ¿Comentarios o preguntas?

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Por aquí está Erika Sequeira, también, que conoce un poco más de la historia de este asunto. Muchas gracias.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Muchas gracias, Pablo. ¿Hay preguntas o comentarios?

A ver, el documento completo y las recomendaciones del Departamento de Gestión de Riesgos y Cumplimiento fue circulado con anticipación en su totalidad. Así que propongo a la Junta Directiva que acoja las recomendaciones planteadas. Quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad. Muchas gracias.

Muchas gracias por la presentación.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Muchas gracias”.

Analizado el tema, la Junta Directiva, con base en lo expuesto por el Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento en su oficio JD-GRC-0030-2023, del 20 de octubre de 2023, así como en los comentarios y observaciones hechos en esta oportunidad y,

I. En cuanto al riesgo financiero

considerando que:

- A. La Política de Alto Nivel de Gestión de Riesgos aprobada por la Junta Directiva, en el artículo 4, numeral 1, del acta de la sesión 5608-2013, celebrada el 7 de agosto de 2013, en el apartado *Actitud hacia el riesgo* (apetito al riesgo), señala que: *“La Junta Directiva aprobará los niveles de tolerancia de los diferentes tipos de riesgo a los que está expuesto el Banco Central de Costa Rica.”*
- B. Se debe cumplir con lo establecido en el artículo 8, numeral 5, del *Reglamento del Comité de Riesgos del Banco Central de Costa Rica*, aprobado por la Junta Directiva, mediante artículo 7, numeral 1, del acta de la sesión 5694-2015, celebrada el 8 de julio de 2015, que indica: *“5. Vigilar el cumplimiento de los límites para la administración integral de riesgos.”*
- C. La Política Específica para la Gestión de Riesgos Financieros establece, en su artículo P-3, lo siguiente: *“P-3. El Departamento de Gestión Integral de Riesgos es el responsable de medir el riesgo financiero del Banco Central de Costa Rica, con el fin de conocer la exposición de la institución a este tipo de riesgo, y facilitar su adecuada gestión.*
- D. La Política Específica para la Gestión de Riesgos Financieros establece, en su artículo P-4, inciso C-4.1, lo siguiente:
“P-4. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica establece los niveles máximos tolerables de exposición a cada riesgo financiero, de manera que estos niveles sean congruentes con los objetivos y el apetito al riesgo de la institución.

C-4.1. Cada vez que se defina la tolerancia a un riesgo financiero, esta debe ser expresada en términos de los instrumentos de medición de exposición al riesgo presentados en estas políticas, con el fin de que exista correspondencia entre las escalas de tolerancia y exposición controlada a riesgos.

L-4.1.1. Los niveles máximos de tolerancia a riesgos financieros deben ser aprobados por acuerdo de la Junta Directiva del Banco Central.

L-4.1.2. Los niveles máximos de tolerancia deben ser revisados al menos con una frecuencia anual.”

- E. En el artículo 10 del acta de la sesión 6018-2021, celebrada el 11 de agosto del 2021, la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica resolvió en firme: establecer los valores de los niveles de tolerancia asociados con los riesgos financieros de las Reservas Internacionales Netas, de acuerdo con las siguientes escalas.

**Niveles de Tolerancia de Riesgo de Mercado
de las Reservas Internacionales Netas,
medido como pérdida acumulada en 12 meses
resultante de minusvalías asociadas con la revaloración
de inversiones y los intereses devengados en 12 meses:**

■ Muy Bajo:	$\leq 0.00\%$ de las RIN
■ Bajo:	$> 0.00\%$ de las RIN y $\leq 0.50\%$ de las RIN
■ Medio:	$> 0.50\%$ de las RIN y $\leq 1.00\%$ de las RIN
■ Alto:	$> 1.00\%$ de las RIN y $\leq 2.00\%$ de las RIN
■ Muy Alto:	$> 2.00\%$ de las RIN

**Niveles de Tolerancia de Riesgo de Crédito¹
Reservas Internacionales Netas,
medido como pérdida acumulada en 12 meses
resultante de impago de una inversión:**

■ Muy Bajo:	$= 0\%$ de las RIN
■ Bajo:	$= 0\%$ de las RIN
■ Medio:	$> 0\%$ de las RIN y $\leq 0.50\%$ de las RIN
■ Alto:	$> 0.50\%$ de las RIN y $\leq 1.00\%$ de las RIN
■ Muy Alto:	$> 1.00\%$ de las RIN

- F. El nivel de tolerancia del riesgo de crédito de las RIN es medido como la pérdida acumulada en 12 meses resultante del impago de una inversión o por deterioros de la calidad crediticia de los activos que componen las carteras de activos asociados con las RIN. Para el 2022 no se registraron pérdidas por impago y los indicadores prospectivos se han mantenido estables en niveles que están confortablemente dentro de los márgenes de tolerancia aprobados por la Junta Directiva.
- G. El nivel de tolerancia del riesgo de mercado de las RIN se define como la pérdida acumulada en 12 meses, resultante de minusvalías asociadas con la revaloración de inversiones y los intereses

¹ Los niveles bajo y muy bajo son igual a cero.

devengados en 12 meses. De acuerdo con el Informe Diario de Gestión de las RIN², el retorno anual acumulado al 31 de diciembre del 2022 fue de -0,67%, lo cual representa una pérdida mayor a la aceptable (nivel de tolerancia medio) conforme los rangos establecidos por la Junta Directiva. Estos resultados han sido negativos desde finales del 2021 y se intensificaron en los periodos siguientes, con lo que se superaron los niveles aceptables de tolerancia. Sin embargo, cabe destacar que estos resultados no se originan de la gestión del BCCR, por el contrario, evidencian los efectos del mercado, derivados de una situación de volatilidad extraordinaria a nivel mundial.

H. La volatilidad extraordinaria de los mercados financieros internacionales no permite validar la efectividad de gestión de la cartera con respecto a los niveles de tolerancia aprobados por la Junta Directiva, ya que se validan de mejor manera con los resultados esperados en condiciones normales. No obstante, estos niveles de tolerancia sí permiten alertar efectivamente a las partes interesadas las situaciones excepcionales como la que se afrontó en el 2022 y asignar un grado al riesgo que facilita su comprensión y la toma de decisiones para mitigarlo.

dispuso:

mantener los niveles de tolerancia asociados con los riesgos financieros de las Reservas Internacionales Netas, los cuales no sufren variación con respecto a los aprobados por la Junta Directiva en el artículo 10 del acta de la sesión 6018-2021, celebrada el 11 de agosto de 2021, de acuerdo con las siguientes escalas:

Niveles de tolerancia del riesgo de mercado de las Reservas Internacionales Netas, medido como pérdida acumulada (PA) en 12 meses resultante de minusvalías asociadas con la revaloración de inversiones y los intereses devengados en 12 meses

■ Muy Bajo:	PA = 0,00%
■ Bajo:	$0,00\% < PA \leq 0,50\%$
■ Medio:	$0,50\% < PA \leq 1,00\%$
■ Alto:	$1,00\% < PA \leq 2,00\%$
■ Muy Alto:	PA > 2,00%

Niveles de tolerancia del riesgo de crédito de las Reservas Internacionales Netas, medido como pérdida acumulada (PA) en 12 meses resultante de impago de una inversión o por deterioros de la calidad crediticia de los activos

■ Muy Bajo:	PA = 0%
■ Bajo:	PA = 0%
■ Medio:	$0\% < PA \leq 0,50\%$
■ Alto:	$0,50\% < PA \leq 1,00\%$
■ Muy Alto:	PA > 1,00%

II. En cuanto al riesgo no financiero

² Informe elaborado por la División de Gestión de Activos y Pasivos.

considerando que:

- A. Mediante los numerales 1, 2, 3 y 6, artículo 18 del acta de la sesión 5310-2006, celebrada el 20 de diciembre de 2006, la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica acordó:

- “1. Dar por recibido el documento titulado “Nota metodológica sobre la valoración del riesgo operativo en el Banco Central de Costa Rica” preparado por el Departamento Desarrollo Institucional, para aclarar lo concerniente al tema de la política de evaluación de riesgo en el Banco Central de Costa Rica.
2. Instruir a la Administración del Banco para que, como resultado de la aplicación metodológica para la evaluación de los riesgos operativos institucionales, a que se refiere el punto anterior, analice pormenorizadamente las medidas de control que se propongan, de manera que su ejecución obedezca a criterios de orden de prioridades, tomando en cuenta las “zonas de riesgo” (ver tabla), y sus efectos adversos sobre los objetivos institucionales, en caso de materializarse alguno tipo de riesgo operativo. Asimismo, se deberán considerar los recursos disponibles, la capacidad instalada y el análisis de los costos versus los beneficios que se vayan a obtener, producto de la implementación de tales medidas.

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
A (Casi certeza)	Medio	Alto	Extremo	Extremo	Extremo
B (Probable)	Medio	Alto	Extremo	Extremo	Extremo
C (Posible)	Bajo	Medio	Alto	Extremo	Extremo
D (Poco probable)	Bajo	Medio	Medio	Alto	Alto
E (Raro)	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Medio

3. Dejar establecido que para los procesos que se vayan a evaluar y que como resultado de la combinación de la probabilidad e impacto de éstos, los riesgos se ubiquen en la zona baja antes señalada, la Administración del Banco deberá analizar la oportunidad de establecer el reforzamiento de los controles vigentes o la implementación de nuevas medidas de control, dependiendo del impacto y de la probabilidad de los factores asociados al riesgo que se estuviere evaluando, así como los costos y efectos adversos, en relación con los beneficios esperados.

[...]

6. Dejar establecido que las zonas de riesgo a que se refiere el numeral 1 anterior, deberá revisarse, al menos una vez al año, con base en la dinámica institucional y el ambiente interno y externo en que se desenvuelve el Banco Central de Costa Rica.”

- B. La Ley General de Contratación Pública, Ley 9986, que entró en vigor el 1° de diciembre del 2022, modificó los nombres de los procedimientos de compra aplicables al sector público, de modo que los anteriormente denominados como contratación directa, licitación abreviada y

licitación pública, ahora corresponden a licitación reducida, licitación menor y licitación mayor, respectivamente. Además, los nuevos umbrales observaron variaciones en los límites, por lo que el Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento recomienda ajustar las escalas muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto para evaluar el impacto patrimonial, a fin de mantener coherencia interna y comparabilidad con el resto de las entidades del sector público que supervisa la Contraloría General de la República, según se detalla a continuación:

1. **Muy bajo:** Daño patrimonial potencial igual o inferior a 10% del monto fijado para la licitación reducida, con base en los límites generales de contratación pública, establecidos por la Contraloría General de la República.
2. **Bajo:** Daño patrimonial potencial superior al 10% del monto fijado para la licitación reducida, e igual o inferior al 50% de licitación menor, con base en los límites generales de contratación pública, establecidos por la Contraloría General de la República.
3. **Medio:** Daño patrimonial potencial superior al 50% del monto correspondiente al límite inferior de la licitación menor e igual o inferior al límite mínimo de licitación mayor.
4. **Alto:** Daño patrimonial potencial superior al monto correspondiente al límite mínimo de licitación mayor e igual o inferior al 150% del límite mínimo de licitación mayor, con base en los límites generales de contratación pública establecidos por la Contraloría General de la República.
5. **Muy Alto:** Daño patrimonial potencial superior al 150% del monto correspondiente al límite mínimo de la licitación mayor, con base en los límites generales de contratación pública establecidos por la Contraloría General de la República.

- C. En el diario oficial La Gaceta 239 del 15 de diciembre de 2022, se detalla la nueva tabla de los límites económicos en contratación pública de bienes y servicios para el 2023, de conformidad con la resolución 00132 del 12 de diciembre de 2022, detallada en el siguiente cuadro:

Límites económicos de contratación pública 2023
En colones

Licitación mayor	Licitación menor		Licitación reducida
Mayor o igual	Menos de	Igual o más de	Menos de
264 519 083	264 519 083	66 129 711	66 129 711

- D. La Política de Riesgos de Alto Nivel aprobada por la Junta Directiva, en el artículo 4, numeral 1, del acta de la sesión 5608-2013, celebrada el 7 de agosto de 2013, en el apartado Actitud hacia el riesgo (apetito al riesgo), señala: “La Junta Directiva aprobará los niveles de tolerancia de los diferentes tipos de riesgo a los que está expuesto el Banco Central de Costa Rica.”
- E. Se debe cumplir con lo establecido en el artículo 8, numerales 1 y 5, del Reglamento del Comité de Riesgos del Banco Central de Costa Rica, aprobado por la Junta Directiva, mediante artículo 7, numeral 1, del acta de la sesión 5694-2015, celebrada el 8 de julio de 2015, que indica:

“1. Aprobar las políticas, los controles y lineamientos específicos y los procedimientos para la gestión integral de riesgos y cumplimiento.

5. Vigilar el cumplimiento de los límites para la administración integral de riesgos”

F. Las Políticas Específicas para la Gestión de Riesgos no Financieros vigente, aprobadas por el Comité de Riesgos, en el artículo 3 de la minuta de la sesión 6-2015, celebrada el 22 de octubre de 2015 (cubren los riesgos reputacional, estratégico, legal, tecnológico y operacional), establecen las siguientes responsabilidades generales para la gestión de riesgos no financieros:

“a. La Junta Directiva representa el nivel estratégico y define los parámetros de aceptabilidad y escalas de medición de los riesgos no financieros. Además, asegura la asignación de recursos para su adecuado funcionamiento y mejoramiento continuo.

b. La vigilancia y revisión es realizada por la administración, representada por el Comité de Riesgos, la Gerencia y el Departamento de Gestión Integral de Riesgos, para asegurar que la operación de la gestión de riesgos no financieros esté acorde con el marco regulatorio vigente, dar seguimiento y proponer mejoras.”

G. No hubo variación en los niveles inherente y residual del universo de riesgos no financieros del BCCR, como producto de los cambios observados en los nuevos umbrales de procedimientos de contratación incluidos en la Ley General de Contratación Pública, a que se refieren los literales B y C anteriores.

dispuso:

1. Dar por revisadas las zonas de riesgo vigentes, con base en la dinámica institucional y el ambiente interno y externo en que actualmente se desenvuelve el Banco Central de Costa Rica, de tal modo que se mantengan vigentes los parámetros de aceptabilidad y las escalas de medición de los riesgos no financieros, de acuerdo con el siguiente detalle:

CALCULO DEL RIESGO					
Impacto Probabilidad	Muy Bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
4 - Muy frecuente (una o más ocurrencias al mes)	Medio	Alto	Alto	Muy Alto	Muy Alto
3 - Frecuente (una ocurrencia al trimestre o menos)	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto	Muy Alto
2 - Poco frecuente (una ocurrencia al semestre o menos)	Muy Bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
1 - Muy poco frecuente (una ocurrencia al año o menos)	Muy Bajo	Muy Bajo	Bajo	Medio	Alto

Fuera de los límites de aceptación

Se considerarán riesgos relevantes aquellos eventos cuya combinación de impacto y probabilidad lleven a niveles de riesgo inherente medio, alto y muy alto.

- 1 2. Para los riesgos que se vayan a evaluar y que, como resultado de la combinación de su
2 probabilidad e impacto, los niveles residuales no se ubiquen en la zona baja o muy baja, de
3 conformidad con el cuadro incluido en el numeral 1 precedente, la Administración del Banco
4 deberá analizar la oportunidad de establecer el reforzamiento de los controles vigentes o la
5 implementación de nuevas medidas de control, dependiendo del impacto y de la probabilidad
6 de los factores asociados con el riesgo que se estuviere evaluando, así como los costos y efectos
7 adversos, en relación con los beneficios esperados. Es importante indicar que la valoración se
8 debe realizar para los riesgos relevantes, es decir, para aquellos cuyo valor inherente sea medio,
9 alto o muy alto.

- 10
11 3. Los valores de los límites de tolerancia asociado al impacto reputacional, patrimonial y en
12 objetivos de los riesgos no financieros se mantienen de acuerdo con las siguientes escalas.

13
14 Las escalas para evaluar el **impacto patrimonial** son las siguientes:

- 15
16 1. **Muy bajo:** Daño patrimonial potencial igual o inferior a 10% del monto fijado para la
17 licitación reducida, con base en los límites generales de contratación pública, establecidos
18 por la Contraloría General de la República.
19 2. **Bajo:** Daño patrimonial potencial superior al 10% del monto fijado para la licitación
20 reducida, e igual o inferior al 50% del monto de licitación menor, con base en los límites
21 generales de contratación pública, establecidos por la Contraloría General de la República
22 3. **Medio:** Daño patrimonial potencial superior al 50% del límite inferior de la licitación menor
23 e igual o inferior al monto correspondiente al límite mínimo de licitación mayor, con base
24 en los límites generales de contratación pública, establecidos por la Contraloría General de
25 la República
26 4. **Alto:** Daño patrimonial potencial superior al monto correspondiente al límite mínimo de
27 licitación mayor e igual o inferior al 150% del límite mínimo de licitación mayor, con base
28 en los límites generales de contratación pública establecidos por la Contraloría General de
29 la República.
30 5. **Muy Alto:** Daño patrimonial potencial superior al 150% del monto correspondiente al límite
31 mínimo de la licitación mayor, con base en los límites generales de contratación pública
32 establecidos por la Contraloría General de la República.

33
34 Las escalas para evaluar el impacto en reputación son las siguientes:

- 35
36 1. **Muy bajo:** Como máximo, conocimiento por algunas de las altas instancias del Banco
37 (directores de División o Gerencia).
38 2. **Bajo:** Sin repercusión en agentes externos. Repercusión interna limitada a círculos reducidos
39 (Presidencia o Junta Directiva).
40 3. **Medio:** Repercusión en medios de comunicación u organismos nacionales.
41 4. **Alto:** Repercusión significativa en medios de comunicación u organismos nacionales.
42 Cobertura en uno o en algunos medios reconocidos en el extranjero.
43 5. **Muy Alto:** Repercusión significativa en medios de comunicación u organismos nacionales
44 e internacionales. Difusión internacional extendida a la prensa, radio o televisión.

45
46 Las escalas para evaluar el impacto en objetivos son las siguientes:

- 47
48 1. **Muy bajo:** Inconvenientes insignificantes dentro de la operación, los cuales no generan
49 afectación para el cumplimiento de los objetivos del proceso o la División.
50 2. **Bajo:** Afectación mínima de objetivos o metas, que generan alguna interrupción, demora o

- deterioro en el trabajo diario.
3. **Medio:** Calidad insatisfactoria o retrasos en los procesos, pero existe continuidad del trabajo. El objetivo del proceso o de la División se afecta de forma moderada, lo que impide parcialmente su cumplimiento.
4. **Alto:** Interrupción parcial del trabajo; puede percibirse y concretarse la afectación directa al cumplimiento total de los objetivos del proceso o de la División.
5. **Muy Alto:** Interrupción seria del trabajo; incumplimiento de objetivos institucionales o estratégicos.

4. De acuerdo con la actualización dada por la Contraloría General de la República, los valores de los límites de tolerancia relacionados con el impacto patrimonial de los riesgos no financieros vigentes para el periodo 2023, son los siguientes:

1. **Muy bajo:** Menor o igual a ₡ 6 612 971,10 (Seis millones seiscientos doce mil novecientos setenta y un colones, con diez centavos).
2. **Bajo:** Mayor a ₡ 6 612 971,10 (Seis millones seiscientos doce mil novecientos setenta y un colones, con diez centavos), y menor o igual a ₡33 064 855,50 (Treinta y tres millones sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco colones con cincuenta centavos).
3. **Medio:** Mayor a ₡33 064 855,50 (Treinta y tres millones sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco con cincuenta centavos) y menor o igual a ₡264 519 083,00 (doscientos sesenta y cuatro millones quinientos diecinueve mil con ochenta y tres colones exactos).
4. **Alto:** Mayor a ₡264 519 083,00 (doscientos sesenta y cuatro millones quinientos diecinueve mil con ochenta y tres colones exactos), y menor o igual a ₡396 778 624,50 (Trescientos noventa y seis millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos veinticuatro colones con cincuenta centavos).
5. **Muy Alto:** Mayor a ₡396 778 624,50 (Trescientos noventa y seis millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos veinticuatro colones con cincuenta centavos).

Comunicar a: Presidente del Banco, (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, División Económica, División Gestión de Activos y Pasivos, Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento).

ARTÍCULO 6. *Propuesta de cambio organizacional, estudio de clasificación y valoración de plazas adscritas al Departamento Servicios Institucionales.*

Los señores Édgar Arias Freer, director de la División Transformación y Estrategia y José Chaves Mesén, director del Departamento de Calidad y Mejora Continua, participaron en la discusión del asunto al cual se refiere este artículo.

Conforme al orden del día, se conoció el oficio DTE-0208-2023, del 5 de setiembre de 2023, por medio del cual los señores Édgar Arias Freer y José Chaves Mesén, remiten, para su análisis y resolución, una propuesta de cambio organizacional, estudio de clasificación y valoración de plazas adscritas al Departamento Servicios Institucionales, para las plazas 14-20-40-10-12, clasificada como Profesional Gestión Bancaria 1 -PGB1- y 14-20-40-10-51 al 59, ubicadas en la actividad ocupacional Asistente Servicios Institucionales 2 -ASI 2-.

De la discusión de este asunto, se transcribe lo siguiente:

“SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Continuamos, entonces, con el asunto 3.3. Propuesta de cambio organizacional, estudio de

1 clasificación y valoración de plazas adscritas al Departamento de Servicios Institucionales. Entiendo
2 que presenta don Édgar Arias y don José Chaves.

3
4 **SR. JORGE CAMPOS MORA:**

5 Sí, ya se están convocando, doña Silvia.

6
7 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

8 Muchas gracias.

9
10 Buenos días de nuevo, Édgar.

11
12 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

13 Hola, ya nos acompaña, ya casi se está uniendo José Chaves.

14
15 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

16 José.

17
18 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

19 Sí, por aquí viene ya.

20
21 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

22 Hola, José, buenos días.

23
24 **SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:**

25 Hola, muy buenos. ¿Cómo están?

26
27 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

28 Bien por dicha, muchas gracias. Tienen la palabra.

29
30 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

31 Gracias, adelante, José.

32
33 **SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:**

34 Sí, voy a presentar, un segundo.

35
36 Me dicen, por favor, cuando están viendo la presentación, perdón.

37
38 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

39 Sí, la estamos viendo muy bien. Muchas gracias.

40
41 **SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:**

42 Gracias. Bueno, muy buenos días. Acá traemos un estudio que aplicamos en el Departamento de
43 Servicios Institucionales de la División de Servicios Compartidos para hacer una valoración de
44 funciones de algunos puestos en ese Departamento. Entonces, acá lo que traemos es: los resultados
45 del estudio y la propuesta correspondiente de acuerdo con los resultados que obtuvimos.

46
47 Tal vez, como antecedente. Estamos ante dos cambios, un cambio que está relacionado con esta
48 plaza, con ese número de código que, actualmente, tiene una actividad Profesional en Gestión
49 Bancaria 1 y a esta plaza se le estaría trasladando, por segregación de funciones y por análisis de
50 proceso, se le estarían trasladando algunas funciones relacionadas con temas de depreciación de

1 activos. Esto es porque hicimos un análisis de proceso integral, nos dimos cuenta de que había
2 actividades que debían de trasladarse, que se están efectuando en la Contabilidad y que debían de
3 trasladarse, directamente, con el responsable de quien ejecuta el proceso.

4
5 Se propone hacer ese acomodo para tener una correcta segregación de funciones, para tener la
6 oportunidad de mayor especialización en este puesto, relacionado con el tema de la depreciación de
7 activos. A esta plaza se le está trasladando una función. Sobre esta plaza se hace esa valoración de
8 acuerdo con el análisis de proceso al análisis de funciones y a la correcta segregación de funciones.
9 Entonces, sobre esa plaza se hace un análisis de activo ocupacional.

10
11 Tenemos, también, un grupo de plazas de Asistentes de Servicios Institucionales 2, que están
12 relacionados con los compañeros de vigilancia y protección de funcionarios. En este momento existe
13 una segregación en los puestos en donde hay un grupo de funcionarios que se dedican a ser
14 monitoreo y otros que se dedican a hacer labores de vigilancia. Los compañeros que hacen
15 vigilancia, por las funciones que tienen y por la categoría que tienen en sus descriptivos no pueden
16 hacer monitoreo.

17
18 Entonces, lo que estamos buscando es que todo el equipo pueda ser monitoreo y que todos puedan
19 hacer vigilancia y protección de funcionarios, usuarios y visitantes. Aquí lo que nos encontramos es
20 una segregación de las funciones entre lo que es el proceso de monitoreo y el proceso de vigilancia
21 y protección de funcionarios. Con eso lo que estamos buscando es que todo ese grupo de
22 funcionarios pueda desempeñar las mismas funciones, sin que exista esa separación. Eso nos ayuda
23 en términos de vacaciones, en términos de algunas licencias que tenga algún compañero, que todos
24 puedan cubrir cualquier puesto que en ese momento se requiera.

25
26 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

27 Gracias, José. Édgar, quería intervenir por acá.

28
29 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

30 Sí, muchas gracias. Tal vez aquí algo que es muy importante mencionar que es cuando hacemos la
31 revisión de las funciones, es parte del ejercicio que estamos haciendo con la gente, producto la *Ley*
32 *Marco de Empleo Público*, lo que ha solicitado Mideplan por medio del Servicio Civil y es que, hay
33 una de las condiciones que nos están generando algún nivel de preocupación en las descripciones
34 de puestos que tienen, lo que maneja Servicio Civil versus Banco. Porque cuando uno se encuentra
35 también que hay personas que hacen labores de vigilancia en seguridad física, en esos puestos del
36 Servicio Civil, lo que uno se encuentra, normalmente, son a las personas que están en las entradas
37 de los edificios o de los ministerios, que son los típicos oficiales que cuando uno ingresa le dan un
38 ticket y le dan una dirección y todo, pero en realidad, las funciones de vigilancia en el Banco, con
39 todo el tema de protección electrónica, monitoreo y un montón de elementos más, son bastante
40 diferentes a esas que nos encontramos en el catálogo de actividades de Servicio Civil.

41
42 Entonces, parte también de lo que se está haciendo aquí es darle relevancia a cuáles son las
43 diferencias de la vigilancia que se realiza en el Banco versus un oficial que uno se podría encontrar
44 en alguna entrada de un ministerio o de algún otro lugar que, claramente, tienen funciones diferentes
45 desde el punto de vista de las responsabilidades, las herramientas y lo que ejecutan.

46
47 Entonces, parte también de lo que se está haciendo es dándole un adecuado peso a esas funciones
48 que, además, nos va a ayudar a que la clasificación quede mejor con respecto al esquema salarial
49 que se está implementando producto la *Ley Marco de Empleo Público*. Es decir, que no se nos
50 vayan, tampoco estos puestos a ir muy abajo, porque de repente la gente de Servicio Civil considere

1 que un puesto de vigilancia tiene una categoría mucho más baja, pero porque, claro, no se ve la
2 complejidad real que tienen esas funciones.

3
4 Entonces, es parte también del ejercicio que se está realizando para garantizar que esa homologación
5 quede bien hecha.

6
7 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

8 Gracias, Édgar. Yo tengo una pregunta sobre estas funciones. Además de las vacaciones, las
9 licencias y todo esto, ¿no sé si ustedes saben si estos puestos se rotan por razones de seguridad?

10
11 **SR. JOSÉ VÍCTOR CHAVES MESÉN:**

12 Sí señora.

13
14 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

15 Sí, efectivamente, hay separación, no solamente rotación por días, sino también por horarios,
16 porque, no necesariamente el oficial que está en las noches, con ciertas funciones de monitoreo, es
17 el que siempre está en las noches, sino que rotan de día, rotan de horario y también, hay que
18 coordinar vacaciones. Eso es parte de lo que se está considerando también a la hora de la hacer la
19 definición de funciones. Garantizar de que no hay personas que están durante mucho tiempo en una
20 sola posición de vigilancia.

21
22 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

23 Gracias, adelante.

24
25 **SR. JOSÉ VÍCTOR CHAVES MESÉN:**

26 Entonces, el objetivo de la propuesta que traemos es facultar que los procesos de control de activos
27 de seguridad se desarrollen con mayor eficiencia a través de una correcta asignación de funciones,
28 tanto para el tema de activos como para el tema de seguridad y, adicionalmente, lo que menciona
29 Édgar de la *Ley Marco de Empleo Público*. El objetivo es así, proveer una mayor eficiencia en los
30 procesos, una correcta asignación de funciones, propiciar los niveles de control y procurar mitigar
31 el impacto de la *Ley de Marco de Empleo Público*.

32
33 Para ello se debe establecer una apropiada valoración para las plazas con los códigos 14-20-40-10
34 del 51 al 59, que son los señores y señoras oficiales de seguridad, clasificados como ASI-2, así como
35 para las plazas 14-20-40-10-12 clasificada como Profesional en Gestión Bancaria 1. La propuesta,
36 después de haber aplicado los estudios, es reclasificar la plaza de PGB1 que trabaja en el tema de
37 activos a Profesional en Gestión Bancaria 2, así como nueve plazas que son los compañeros que
38 trabajan en la parte de seguridad, pasarlos de Asistentes de Servicios Institucionales 2 a Técnicos
39 en Servicios Institucionales 2.

40
41 Esta reclasificación representa un aumento en presupuesto de 3.597.678 al mes, lo que equivale a
42 ¢43 millones al año, considerando cargas patronales y otros aportes de ley. El acuerdo, lo que los
43 señores y las señoras de la Junta estarían aprobando es la propuesta de cambio organizacional,
44 estudio y clasificación y valoración de plazas adscritas al Departamento de Servicios Institucionales,
45 una clasificada como Profesional en Gestión Bancaria 1, perdón, ahí sería Profesional en Gestión
46 Bancaria 2, y nueve reclasificadas como Asistentes de Servicios Institucionales 2. Esto es lo que
47 estarían aprobando los señores miembros la de la Junta Directiva, la reclasificación de las plazas y
48 eso sería lo que...

49
50 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

1 Gracias, José. Adelante, Marta.

2
3 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

4 Desde el punto de vista presupuestario, ¿no requiere modificación presupuestaria y recursos?, ¿se
5 están tomando de otras cuentas o cómo está el asunto?

6
7 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

8 Perdón, antes de responder, si tan amable de bajar la presentación. Adelante.

9
10 **SR. JOSÉ VÍCTOR CHAVES MESÉN:**

11 Sí, doña Marta, se disponen de los recursos. No tenemos que ir a hacer afectación. Contamos con
12 los recursos necesarios para poder proveer ese presupuesto para las reclasificaciones de estos
13 puestos.

14
15 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

16 Se está tomando de otras cuentas, o sea, ¿lo que hay es una reasignación?

17
18 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

19 En este caso en particular, no. En el caso particular de estas partidas, están incorporadas dentro de
20 la partidas de salarios en este año y para el año entrante sí hay un espacio para poder mantener ese
21 pago ya en esas plazas que están ahí, producto de la conversión de algunas plazas que se van a dar,
22 de gente que ha salido del Banco, que cuando se presupuestaron estaban consideradas en la planilla
23 de salarios de escala básico más pluses, pero que cuando se contraten esas plazas van a ser
24 contratadas en la escala global que tiene una diferencia salarial. Entonces, esa diferencia nos genera
25 el espacio para estas reclasificaciones.

26
27 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

28 Perfecto, no tiene ninguna implicación en los límites de gasto ni nada de ese tipo.

29
30 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

31 No señora. Así es.

32
33 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

34 Gracias.

35
36 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

37 Yo quería hacer una pregunta de seguimiento de mi pregunta anterior. Este personal para que pueda
38 realizar las funciones, ahora sí, más integrales, ¿necesita una mayor capacitación?

39
40 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

41 Hemos conversado con la gente de Eric Villalobos en la parte de seguridad y en general, ellos tienen
42 un muy buen programa de capacitación, sobre todo en la parte de vigilancia electrónica y hay
43 personal ahí que tiene una muy buena formación. Ellos, sin embargo, ya tienen incorporado, como
44 parte de sus funciones, refrescamiento en algunos elementos, particularmente, cuando hay cambio
45 tecnológico, pero también en todos los temas de la parte de protección, tanto de personas como de
46 activos. Entonces, es un área que constantemente está en proceso de refrescamiento y capacitación.

47
48 Uno de los que, tal vez, es más crítico y, el otro día casualmente lo conversaba con Eric, es en todo
49 el tema de manejo de armas, porque eso es, aunque la gente lo sepa, si ellos no están constantemente
50 practicando, pues se le genera problemas. Eso es un tema que también requiere mucho de lo que se

1 llama ‘memoria muscular’ y ya de la parte física y, entonces, ellos también en el transcurso del año
2 tienen varias sesiones de capacitación y entrenamientos que son refrescamientos importantes que
3 ejecutan. Pero sí, es un área que parte de su operación incluye ya estar haciendo el refrescamiento
4 de ese tipo de situaciones.

5
6 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

7 Y otra pregunta. Los incidentes de riesgo que surgen o que podrían surgir en este ámbito, ustedes,
8 más bien, no sé si Pablo sabrá mejor, ¿si esto se levantan en forma casi de oficio, esto sucede en
9 forma regular?

10
11 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

12 Don Pablo nos puede complementar, pero la política que está vigente actualmente de riesgo indica
13 que cualquier incidente de cualquier naturaleza tiene que ser documentado tan pronto se conoce el
14 incidente. Incluso, la política dice que podría ser lo que se traduciría como un, le decimos aquí, un
15 ‘casi casi’, verdad. Pero el famoso en inglés es el *very nearly*. Incluso algo que pudo haber generado
16 un incidente que no llegó a hacerlo, también se registra. Entonces, es parte de la política.

17
18 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

19 Como dice don Édgar, perdón, efectivamente, todo el personal del Banco tiene la... es consciente
20 de que debe reportar, que debe informar y que debe subir en el sistema que existe para esos fines,
21 cualquier incidente que ocurre de riesgo. La gente, en este caso, de seguridad, lo conocen y lo hace.

22
23 Debo de decir que, de alguna forma, me ha sorprendido, ustedes saben que yo tengo relativamente
24 poco estar en la dirección del Departamento de Riesgos y lo que puedo decir es que me ha
25 sorprendido la buena cultura que existe en el Banco en el tema de informes, de informar sobre temas
26 de riesgo. O sea, de repente surge algo y les pregunto a los muchachos: ‘mire, ¿este riesgo está
27 identificado?’ y sí, me mandan una lista con una serie de riesgos identificados.

28
29 Hasta el momento no he encontrado nada que no esté identificado, o sea, siempre que he preguntado,
30 la respuesta ha sido positiva. Entonces, lo que les puedo decir es que existe una buena cultura de
31 riesgo, de información de riesgo, de riesgo en el Banco Central. Y, por supuesto, hay que continuar
32 reforzando, informando y capacitando al personal del Banco en esos temas. Pero hoy día puedo
33 decir que en el Banco existe una muy buena cultura de riesgos.

34
35 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

36 Muchas gracias, Pablo. ¿Alguna otra pregunta o comentario? Si no la hay, someto a votación la
37 propuesta de cambio organizacional, estudio, clasificación y valoración de plazas, adscritas al
38 Departamento de Servicios Institucionales. Una clasificada como Profesional Gestión Bancaria 1 y
39 nueve clasificadas como Asistente de Servicios Institucionales 2.

40
41 Quienes estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. Aprobada por unanimidad.

42
43 Muchas gracias, José, Édgar, por las presentaciones y la evacuación de dudas.

44
45 **SR. JOSÉ VÍCTOR CHAVES MESÉN:**

46 Con mucho gusto.

47
48 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

49 Buen día, hasta luego.

1 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

2 Gracias”.

3
4 Analizado el tema, la Junta Directiva, con base en lo expuesto por la División
5 Transformación y Estrategia en su oficio DTE-0208-2023, del 5 de setiembre de 2023, así como en
6 los comentarios y observaciones hechos en esta oportunidad y,

7
8 **considerando que:**

- 9
10 A. El Departamento de Calidad y Mejora Continua, como responsable del Proceso Análisis y
11 Cambio Organizacional, mediante el cual se atienden los requerimientos de ajustes a la
12 estructura de organización y de puestos del Banco y sus Órganos de Desconcentración Máxima,
13 procedió con la atención de las solicitudes formuladas en la herramienta de Atención al Cliente,
14 casos 387052 y 387168, en los cuales se solicitó, según el orden que se indica, el estudio de
15 clasificación y valoración de las plazas 14-20-40-10-12, clasificada como Profesional Gestión
16 Bancaria 1 -PGB1- y 14-20-40-10-51 al 59, ubicadas en la actividad ocupacional Asistente
17 Servicios Institucionales 2 -ASI 2-.
- 18
19 B. La División Transformación y Estrategia mediante el oficio DTE-0208-2023 del 5 de setiembre
20 del 2023, remitió a la Gerencia el documento *Propuesta de cambio organizacional Estudio de*
21 *clasificación y valoración, plazas adscritas al Departamento Servicios Institucionales: una*
22 *clasificada como Profesional Gestión Bancaria 1 y nueve clasificadas como Asistente de*
23 *Servicios Institucionales 2*, informe en el cual se plantea la reclasificación de las plazas códigos
24 de ubicación 14-20-40-10-12, clasificada como PGB 1 y 14-20-40-10-51 al 59, clasificadas
25 como ASI 2.
- 26
27 C. En el Departamento Servicios Institucionales, el Proceso Administración de Seguridad
28 establece roles para atender las posiciones operativas y cuenta para ello con dos grupos de
29 oficiales de seguridad. Un primer grupo a los que se les denomina Operadores del Centro de
30 Control (TSI 2) quienes tienen la capacidad funcional de cubrir, en su totalidad, cada una de las
31 posiciones operativas y un segundo grupo, denominado Agentes de Protección (ASI 2), que
32 solamente pueden ser asignados a determinadas posiciones debido a que la actividad
33 ocupacional en la cual están ubicados y el descriptivo y perfil de puesto asignado no les faculta
34 para realizar actividades de los operadores del Centro de Control.
- 35
36 D. La reclasificación de las plazas códigos de ubicación 14-20-40-10-51 al 59, ubicadas en la
37 actividad ocupacional Asistente Servicios Institucionales 2, a la actividad ocupacional Técnico
38 Servicios Institucionales 2, promueve la polifuncionalidad debido a que, con la llegada de
39 nuevas tecnologías, los puestos de trabajo en el proceso de Seguridad se han modernizado,
40 razón por la cual se requiere personal, que esté en capacidad de realizar múltiples tareas,
41 aplicando todas las herramientas técnicas, tecnológicas y normativas a su alcance, dentro de un
42 contexto, en el que la flexibilidad es clave para impulsar la eficiencia y mejora continua.
43 Además, homologar las funciones con los otros puestos TSI 2 del Departamento, facilita la
44 distribución y sustitución de funciones y se establece una remuneración equitativa de acuerdo
45 con el grado de responsabilidad que tienen los puestos en estudio.
- 46
47 E. El Departamento de Servicios Institucionales participó en diferentes reuniones con la Gerencia,
48 la División Transformación y Estrategia y el Departamento de Contabilidad, en las cuales se
49 realizó el análisis para la reasignación de funciones que permitieran atender la recomendación
50 de Auditoría Interna AI-193-2021, relacionada con el requerimiento de “corregir las omisiones

identificadas en el cálculo de la depreciación de algunos bienes inmuebles y muebles en el módulo de activos fijos del sistema ERP-SAP y sus correspondientes registros contables”.

- F. Como resultado del análisis se determinó que la actividad del Registro de la depreciación mensual de los activos y del Cierre contable anual de los activos, se debía trasladar del Departamento de Finanzas y Contabilidad, adscrito a la División Transformación y Estrategia, al Departamento de Servicios Institucionales de la División Servicios Compartidos. Al respecto, las funciones relacionadas con esta materia fueron asignadas a la plaza código de ubicación 14-20-40-10-12, clasificada como Profesional Gestión Bancaria 1, por lo cual se requiere darle una remuneración equitativa, de acuerdo con las nuevas funciones y responsabilidades.
- G. La propuesta contiene los resultados del estudio para valorar y justificar el cambio organizacional y como parte del análisis se definió que la categoría correspondiente a las funciones y responsabilidades que se asignarán a las plazas, implican la reclasificación de los puestos Asistente Servicios Institucionales 2 a Técnico Servicios Institucionales 2, y la reclasificación del puesto Profesional Gestión Bancaria 1 a Profesional Gestión Bancaria 2, de acuerdo con la Metodología de Clasificación y Valoración de Puestos para el Banco Central y sus Órganos de Desconcentración Máxima, vigente.
- H. En la verificación sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en los descriptivos y perfiles de puesto propuestos, se determinó que el titular de la plaza código de ubicación 14-20-40-10-52, no cumpliría con la preparación académica mínima, razón por la cual el Director del Departamento Servicios Institucionales está anuente a establecer la brecha estipulada en el penúltimo párrafo del artículo 57 del Reglamento Autónomo de Servicios de los Empleados del Banco Central de Costa Rica y sus Órganos de Desconcentración Máxima.
- I. La División Servicios Compartidos, como parte de esta propuesta de clasificación y valoración de plazas, señala que no ocupará cuatro plazas vacantes adscritas al Departamento Servicios Institucionales, las cuales podrán ser utilizadas para atender necesidades institucionales, situación que representa para esta dependencia una disminución en el presupuesto salarial de ₡3.121.572 al mes, equivalente a ₡37.453.572 al año, considerando cargas patronales y otros aportes.
- J. La propuesta de clasificación y valoración de una plaza en la actividad ocupacional Profesional Gestión Bancaria 2 y nueve plazas en la actividad ocupacional de Técnico Servicios Institucionales 2, representa para la División Servicios Compartidos un aumento en el costo del presupuesto salarial de ₡3.597.678 al mes, equivalente a ₡43.172.136 al año, considerando cargas patronales y otros aportes. Sin embargo, debido a que no se ocuparán cuatro plazas vacantes, el impacto de la reclasificación de las diez plazas tiene un resultado neto en el presupuesto salarial de la División Servicios Compartidos, que representa un incremento mensual de ₡476.547, equivalente a ₡5.718.564 al año, considerando cargas patronales y otros aportes.

dispuso:

1. Aprobar la *Propuesta de cambio organizacional Estudio de clasificación y valoración, plazas adscritas al Departamento Servicios Institucionales: una clasificada como Profesional Gestión Bancaria 1 y nueve clasificadas como Asistente de Servicios Institucionales 2*, la cual considera:

- a) La reclasificación de las plazas códigos de ubicación 14-20-40-10-51 al 59, clasificadas como Asistente Servicios Institucionales 2, en el Departamento Servicios Institucionales, según el siguiente detalle.

• **Resultado del estudio de clasificación y valoración plazas 14-20-40-10-51 al 59**

Situación actual				Situación propuesta			
Dependencia	Código de posición	Actividad ocupacional	Categoría	Dependencia	Código de posición	Actividad ocupacional	Categoría
Departamento Servicios Institucionales	14-20-40-10-51	ASI 2	3 G	Departamento Servicios Institucionales	14-20-40-10-51	TSI 2	5 G
	14-20-40-10-52	ASI 2	9 P		14-20-40-10-52	TSI 2	12 P
	14-20-40-10-53	ASI 2	3 G		14-20-40-10-53	TSI 2	5 G
Departamento Servicios Institucionales	14-20-40-10-54	ASI 2	3 G	Departamento Servicios Institucionales	14-20-40-10-54	TSI 2	5 G
	14-20-40-10-55	ASI 2	3 G		14-20-40-10-55	TSI 2	5 G
	14-20-40-10-56	ASI 2	3 G		14-20-40-10-56	TSI 2	5 G
	14-20-40-10-57	ASI 2	3 G		14-20-40-10-57	TSI 2	5 G
	14-20-40-10-58	ASI 2	3 G		14-20-40-10-58	TSI 2	5 G
	14-20-40-10-59	ASI 2	3 G		14-20-40-10-59	TSI 2	5 G

Donde: ASI = Asistente Servicios Institucionales, TSI= Técnico Servicios Institucionales G = Escala Salarial Regular Global, P=Escala salarial Regular de Básico más Pluses.

- b) La reclasificación de la plaza código de ubicación 14-20-40-10-12, clasificada como Profesional Gestión Bancaria 2, en el Departamento Servicios Institucionales, según el siguiente detalle.

Situación actual				Situación propuesta			
Dependencia	Código de posición	Actividad ocupacional	Categoría	Dependencia	Código de posición	Actividad ocupacional	Categoría
Departamento Servicios Institucionales	14-20-40-10-12	PGB 1	19 P	Departamento Servicios Institucionales	14-20-40-10-12	PGB 2	21 P

Donde: PGB = Profesional Gestión Bancaria P=Escala salarial regular de Básico más Pluses.

- c) La estructura de puestos propuesta para el Departamento Servicios Institucionales.

Código	Actividad Ocupacional	Situación actual
14-20-40-10-01	Director de Departamento	Ocupada
14-20-40-10-02	Ejecutivo	Ocupada
14-20-40-10-03	Ejecutivo	Ocupada
14-20-40-10-04	Ejecutivo	Ocupada
14-20-40-10-05	Ejecutivo	Ocupada
14-20-40-10-06	Profesional Gestión Bancaria 3	Ocupada
14-20-40-10-07	Profesional Gestión Bancaria 3	Ocupada
14-20-40-10-09	Profesional Gestión Bancaria 3	Ocupada

Código	Actividad Ocupacional	Situación actual
14-20-40-10-10	Profesional Gestión Bancaria 2	Ocupada
14-20-40-10-11	Profesional Gestión Bancaria 1	Ocupada
14-20-40-10-12	Profesional Gestión Bancaria 2	Ocupada
14-20-40-10-13	Profesional Gestión Bancaria 2	Ocupada
14-20-40-10-14	Profesional Gestión Bancaria 1	Ocupada
14-20-40-10-15	Técnico Servicios Institucionales 2	Ocupada
14-20-40-10-16	Técnico Servicios Institucionales 2	Ocupada
14-20-40-10-17	Técnico Servicios Institucionales 2	Ocupada
14-20-40-10-18	Técnico Servicios Institucionales 2	<i>Vacante - con proceso de contratación</i>
14-20-40-10-19	Técnico Servicios Institucionales 2	Ocupada
14-20-40-10-20	Técnico Servicios Institucionales 2	Ocupada
14-20-40-10-21	Técnico Servicios Institucionales 2	Ocupada
14-20-40-10-22	Profesional Gestión Bancaria 1	Ocupada
14-20-40-10-23	Profesional Gestión Bancaria 1	Ocupada
14-20-40-10-24	Profesional Gestión Bancaria 1	<i>Vacante - nombramiento interino</i>
14-20-40-10-25	Profesional Gestión Bancaria 1	Ocupada
14-20-40-10-27	Técnico Servicios Institucionales 2	Ocupada
14-20-40-10-28	Técnico Servicios Institucionales 2	Ocupada
14-20-40-10-29	Técnico Servicios Institucionales 2	Ocupada
14-20-40-10-30	Técnico Servicios Institucionales 2	Ocupada
14-20-40-10-31	Técnico Servicios Institucionales 2	<i>Vacante - nombramiento interino</i>
14-20-40-10-32	Técnico Servicios Institucionales 2	Ocupada
14-20-40-10-33	Técnico Servicios Institucionales 2	Ocupada
14-20-40-10-34	Técnico Servicios Institucionales 2	Ocupada
14-20-40-10-35	Técnico Servicios Institucionales 2	Ocupada
14-20-40-10-36	Técnico Servicios Institucionales 1	Ocupada
14-20-40-10-37	Asistente Servicios Institucionales 2	Ocupada
14-20-40-10-38	Asistente Servicios Institucionales 2	<i>Vacante – nombramiento interino</i>
14-20-40-10-39	Asistente Servicios Institucionales 2	Ocupada
14-20-40-10-43	Asistente Servicios Institucionales 2	Ocupada
14-20-40-10-44	Asistente Servicios Institucionales 1	Ocupada
14-20-40-10-45	Asistente Servicios Institucionales 1	<i>Vacante - con proceso de contratación</i>
14-20-40-10-46	Asistente Servicios Institucionales 1	Ocupada
14-20-40-10-47	Asistente Servicios Institucionales 1	Ocupada

Código	Actividad Ocupacional	Situación actual
14-20-40-10-49	Asistente Servicios Institucionales 1	Ocupada
14-20-40-10-50	Asistente Servicios Institucionales 1	<i>Vacante</i>
14-20-40-10-51	Técnico Servicios Institucionales 2	Ocupada
14-20-40-10-52	Técnico Servicios Institucionales 2	Ocupada
14-20-40-10-53	Técnico Servicios Institucionales 2	<i>Vacante</i>
14-20-40-10-54	Técnico Servicios Institucionales 2	<i>Vacante</i>
14-20-40-10-55	Técnico Servicios Institucionales 2	Ocupada
14-20-40-10-56	Técnico Servicios Institucionales 2	Ocupada
14-20-40-10-57	Técnico Servicios Institucionales 2	Ocupada
14-20-40-10-58	Técnico Servicios Institucionales 2	<i>Vacante</i>
14-20-40-10-59	Técnico Servicios Institucionales 2	Ocupada
14-20-40-10-60	Asistente Servicios Generales	Ocupada
14-20-40-10-62	Asistente Servicios Generales	<i>Vacante</i>
14-20-40-10-63	Asistente Servicios Generales	Ocupada
14-20-40-10-64	Asistente Servicios Generales	<i>Vacante</i>
14-20-40-10-67	Asistente Servicios Generales	<i>Vacante</i>
14-20-40-10-68	Asistente Servicios Generales	Ocupada
14-20-40-10-69	Técnico Servicios Institucionales 2	Ocupada
14-20-40-10-70	Asistente Servicios Generales	Ocupada
14-20-40-10-71	Profesional Gestión Bancaria 3	Ocupada
14-20-40-10-72	Profesional Gestión Bancaria 3	Ocupada
14-20-40-10-73	Profesional en Enfermería	<i>Vacante - nombramiento interino - con proceso de contratación</i>
14-20-40-10-74	Profesional en Enfermería	<i>Vacante - nombramiento interino - con proceso de contratación</i>

d) La aprobación de los descriptivos y perfiles de puesto de Administrador contable de activos, correspondiente a la plaza código de ubicación 14-20-40-10-12 clasificada como Profesional Gestión Bancaria 2, y el de Operador técnico de seguridad asignado a las plazas 14-20-40-10-27 a 35 y 51 a 59, clasificadas como Técnico Servicios Institucionales 2, instrumentos que contienen las funciones y responsabilidades, así como los requisitos específicos que deben cumplir los titulares de estas plazas.

2. Encomendar a la Administración que realice las gestiones administrativas y presupuestarias necesarias para implementar lo antes aprobado, de conformidad con la normativa vigente.
3. Autorizar a la Gerencia que apruebe las modificaciones presupuestarias requeridas para implementar lo antes dispuesto, como un trámite independiente al número de modificaciones indicado en el Reglamento para la aprobación de variaciones al presupuesto del Banco Central

de Costa Rica, de los Órganos de Desconcentración Máxima y del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

Comunicar a: Presidente del Banco, (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, División Transformación y Estrategia, División Servicios Compartidos).

ARTÍCULO 7. *Criterio sobre el proyecto de ley Adición de un inciso g) al artículo 17 de la Ley Reguladora Transporte Remunerado Personas Vehículos Automotores, Ley 3503 del 10 de mayo de 1965, expediente 23.360.*

Los señores Carlos Melegatti Sarlo, director de la División Sistemas de Pago y Melvin Jiménez Quesada funcionario del Departamento Sistema Nacional de Pagos Electrónicos, adscrito a esa división y Maribel Camacho Quesada asesora jurídica de la Presidencia y de la Gerencia del Banco Central, participaron virtualmente en la discusión del asunto al cual se refiere este artículo.

Conforme al orden del día, se conoció el oficio DSP-0261-2023, 20 de octubre de 2023, por medio del cual el señor Carlos Melegatti Sarlo, director de la División Sistemas de Pago, remite para su análisis y resolución, el criterio técnico de su división sobre el proyecto de *Adición de un inciso g) al artículo 17 de la Ley Reguladora Transporte Remunerado Personas Vehículos Automotores, Ley 3503 del 10 de mayo de 1965, expediente 23.360.*

De la discusión suscitada sobre este asunto, se transcribe lo siguiente:

“SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Bien. Continuamos con los criterios legislativos. Iniciamos con el primero, el punto 4.1. Don Jorge Campos, si es tan amable de invitar a don Carlos Melegatti y a Melvin Jiménez.

SR. JORGE CAMPOS MORA:

Sí, señora, de inmediato.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Gracias. Ese es el punto 4.1. Criterio y borrador del acuerdo sobre el proyecto de Ley Adición de un inciso g) al artículo 17 de la *Ley Reguladora Transporte Remunerado Personas Vehículos Automotores, Ley 3503 del 10 de mayo de 1965, expediente 23.360.*

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Silvia, ¿no sería bueno llamar a Maribel? Ella hizo observaciones al proyecto.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Hizo el proyecto de acuerdo, sí. O no sé si quieren, porque hay que conocer el proyecto y después el acuerdo, no sé si conocemos para, no detener a Maribel en sus funciones y cuando lleguemos a la parte del acuerdo, podemos conversar con ella. Hazel, usted decide.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Tal vez, doña Silvia, mejor la llamamos desde ya para que esté en la conversación completa y no entre después un poco perdida.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

1 Bien, de acuerdo.

2
3 **SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:**

4 Buenos días.

5
6 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

7 Hola, Carlos, buenos días.

8
9 **SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:**

10 Buenos días.

11
12 **SRA. MARIBEL CAMACHO QUESADA:**

13 Buenos días.

14
15 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

16 Hola, Maribel, buenos días. ¿Carlos, usted va a presentar?

17
18 **SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:**

19 Sí, yo tengo una presentación.

20
21 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

22 Por favor.

23
24 **SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:**

25 Voy a tratar de compartirla. ¿Ahí están viendo?

26
27 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

28 Todos sus secretos estamos viendo.

29
30 **SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:**

31 Montones, no... Ahí va. Bien, ¿ahí ve la presentación?

32
33 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

34 Muy bien, muchas gracias.

35
36 **SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:**

37 Sí, muchas gracias. Sí son dos laminatas nada más, algo muy rápido. Muchas gracias, buenos días.

38 Ese es una ley en el contexto que atiende un riesgo que le venimos dando seguimiento hace años,
39 dos temas: uno es que básicamente la obligación del uso de SINPE-TP del sistema de pago de
40 transporte público, se veía originalmente en el contrato de concesión que tienen que firmar los
41 transportistas con el Estado.

42
43 Ese contrato de concesión ha sido complicado para nosotros porque hemos tratado de que quede
44 bien escrito porque, por ejemplo, el contrato dice 'está obligado a usar el pago electrónico', pero
45 cuál pago electrónico, el que se le ocurra al empresario o ¿cuál? Y así, o sea, tiene muchísimos
46 huecos y hemos, realmente por años, tratado de hacer versiones mejoradas, pero bueno, en el
47 Gobierno pasado fue muy difícil. Ya en este Gobierno tenemos un ministro mucho más serio y hay
48 un mejor ambiente y ya le dimos la última versión y es muy probable que eso quede bien.

1 Pero no hay como tener una ley realmente, o sea, tener una ley que los obligue a ellos, entonces, el
2 contrato de concesión va a tener que cumplir con esa ley. Entonces, por el lado del contrato de
3 concesión ha costado mucho, aunque eso no ha sido un problema hasta ahora, porque la verdad es
4 que también tenemos un grupo de empresarios que está apoyando el proyecto cada vez más, poco a
5 poco van perdiendo miedo, sí, los fantasmas van desapareciendo y hemos venido caminando con
6 ellos, pero no hay como tener una obligación clara.

7
8 Entonces, por el lado del contrato de concesión, esta ley va a apoyar, también otro riesgo que
9 teníamos es que, en la administración pasada, había un proyecto del diputado Jonathan Prendas, que
10 eso se discutió mucho en Junta Directiva, que desarmaba el proyecto, lo sacaba del Banco Central
11 se lo pasaba al MOPT, desarmado a toda la gobernanza, era muy, muy destructivo. Aunque todo el
12 mundo se opuso a ese proyecto en diferentes momentos, ese proyecto siguió avanzando y ese
13 proyecto hasta pasó las mociones 137. O sea, en cualquier momento si un diputado se le ocurre
14 podría llevar ese proyecto al Plenario y aprobarlo.

15
16 Bueno, nosotros junto con los transportistas y los reguladores nos acercamos al diputado Fabricio
17 Alvarado, ahí lo dejó, no lo siguió moviendo, en el entendido de que saliera otro proyecto que
18 obligara a los transportistas al pago electrónico, y que llegara antes que este, que está esperando ahí,
19 que en cualquier momento nos puede hacer daño. Entonces, creemos que cuanto más rápido se
20 apruebe este proyecto, eliminamos ese otro riesgo y efectivamente, eliminamos varios riesgos
21 alrededor de la obligación del uso.

22
23 Este proyecto es muy sencillo, obliga a los transportistas a implementar el pago electrónico, nada
24 más. Lo que creemos que hay que arreglarle son algunos temas de forma para que quede bien
25 estructurado y entonces, rápidamente voy a hablarles de los elementos que creemos que hay que
26 mejorar. El proyecto dice que el pago electrónico tiene que estar en las unidades de transporte, en
27 los autobuses propiamente dicho, pero ahí estamos mejorando eso, porque también el pago
28 electrónico se puede hacer en las boleterías o en las plataformas de *e-commerce*. Entonces, concebir
29 qué es el pago electrónico, es más que lo que está sobre la unidad de transporte. También está en el
30 tren, o sea, no solo es en los buses y podría estar en otras modalidades de transporte.

31
32 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

33 Carlos.

34
35 **SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:**

36 Sí, adelante.

37
38 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

39 Perdón, es que antes de eso yo creo que es importante establecer qué es lo que persigue este cambio
40 propuesto y como usted dice bien, es la obligatoriedad. Obligatoriedad, entonces, yo ahí quisiera
41 plantear una primera pregunta porque, vamos a ver, está muy bien que sea obligatorio, yo entiendo
42 el objetivo en principio; sin embargo, en términos prácticos y también lo hemos discutido en esta
43 Junta Directiva, ¿qué pasa si los sistemas se caen?, ¿qué pasa si SINPE-TP se cae? Como ahorita se
44 cayó el tema de Racs, por ejemplo, hace dos o tres días o cuando se ha planteado también el pasado,
45 que podía haber 'hackeos'.

46
47 Me parece que no está previsto por ningún lado, el tema de un respaldo, de un esquema de *default*,
48 que yo, también, entiendo que puede reflejar la no integralidad, podría hacer que no sea integral el
49 cobro electrónico o los objetivos que persigue el Banco con esto, pero que me parece que siempre

1 debería preverse. Entonces, esa es mi primera preocupación es que sea obligatorio para todo el
2 transporte público en la modalidad que usted lo está proponiendo.

3
4 **SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:**

5 Sí, básicamente usted se refiere a un tema muy importante, que es la robustez de los sistemas. El
6 sistema se construyó, justamente, con la mayor tolerancia a fallas, porque un bus cuando se mueve
7 en la carretera puede perder conectividad y no es como cuando uno llega a McDonald's, que si no,
8 si no se conecta con el banco, simplemente si no le cobran, no le dan la hamburguesa, Aquí no, aquí
9 puede ser que el bus viaje por una zona y entonces, el sistema lo diseñamos fuera de línea, sí,
10 simplemente, cuando un usuario se sube al bus, entonces, se revisa si su tarjeta está en la lista de
11 denegación y si no hay ningún problema, el usuario puede viajar, no hay una conexión en tiempo
12 real con el sistema central.

13
14 Eso es una contingencia, así se construyen los sistemas de pago en transporte público. Justamente
15 porque es una unidad de transporte que se va movilizandoy puede quedarse sin conectividad y eso
16 pasa, a veces un bus se mueve por una zona, está cinco minutos sin conexión, pero apenas encuentra
17 conectividad, envía todas las transacciones. Eso ya lo vivimos a diario nosotros, ya está operando,
18 estamos haciendo casi 30 mil pagos diarios.

19
20 Pero, adicionalmente, toda esta infraestructura la hemos construido en la nube. Toda esa
21 infraestructura está construida, no en los servidores del Banco Central, sino en la nube. Es el primer
22 sistema que el Banco construye así, con eso tipo de infraestructura y la nube está replicada en
23 muchísimos países, en muchas zonas del mundo, se utiliza la nube de Microsoft que es muy potente.
24 Los sistemas críticos del mundo se están subiendo, ya sea a la nube de Microsoft, a la nube de
25 Amazon y entonces, el sistema es altamente tolerante a fallas y así hay que construirlo.

26
27 Bueno, por supuesto que alguien puede decir, bueno, una guerra o algo, podría también deteriorarse
28 la nube, eso también es cierto, la tecnología puede fallar, pero creemos que tenemos una atención
29 muy adecuada, del uso de la implementación de este sistema en infraestructura muy robustas y la
30 infraestructura que tenemos al final de cuenta es cómo se están construyendo los sistemas del
31 mundo, Londres funciona de esta forma, en Nueva York se están construyendo sistemas que operan
32 igual. Es más, la pasarela de pagos que nosotros tenemos es contratada y opera en varios países
33 europeos, en Australia, en Estados Unidos. Estamos usando herramientas, que son utilizadas en
34 muchísimas partes del mundo.

35
36 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

37 Carlos, permóneme, dos asuntos: el tema de Racsa fue una falla eléctrica. Entonces, no tiene nada
38 que ver con la robustez del sistema, sino que era una falla eléctrica. En segundo, lugar el tema de
39 los escáneres, hemos visto una destrucción física también ahí de las máquinas. Entonces, aunque no
40 haya conexión en tiempo real, la máquina de cobro que puede tener el autobús o lo que sea, también
41 puede ser destruida.

42
43 Entonces, mi punto es no echarnos para atrás, sino considerar -lo someto a consideración de todos-
44 considerar si debe haber un mecanismo de *default* previsto, de manera tal que, porque si no,
45 entonces, cómo quedamos, se vuelve al efectivo, ahora en el caso de las recetas digitales es al papel,
46 en fin, esa es mi preocupación.

47
48 **SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:**

49 Ah sí, sí, y doña Silvia, no estamos eliminando con esta ley, el pago en efectivo. No lo estamos
50 eliminando, porque en todo caso, esa es otra ley que habría que cambiar la Ley Orgánica del Banco,

1 siempre las personas tienen la capacidad de pagar en efectivo. Es simplemente darle una opción más
2 al cliente, que puede sacar su tarjeta, su tarjeta de débito, su tarjeta de crédito y pagar el transporte
3 público.
4

5 Eso es un poco lo que es, es simplemente poner un dispositivo de pago en el bus, pero vea, ya
6 tenemos un poquito más de un año de estar operando en buses y sólo el 30, 35% de las personas,
7 están pagando electrónico, a pesar de que el 80% de las personas tienen en Costa Rica una tarjeta
8 de débito. O sea, esto va a implicar un cambio de hábito de pago, la gente está muy acostumbrada a
9 pagar en efectivo y poco a poco se va a ir acostumbrando. Entonces, la verdad es que cuando ya se
10 esté pensando eliminar el pago en efectivo del transporte público, este sistema va a estar muy
11 maduro, muy avanzado.
12

13 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

14 Entonces, explíqueme ¿qué quiere decir obligatoriedad, por favor?
15

16 **SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:**

17 Ah, es que los autobuseros tengan la obligación de poner un lector de tarjetas en el bus. No le están
18 diciendo que se va a eliminar el efectivo, el autobusero tiene que poner ahí un validador que le
19 llamamos, para que una persona que decida pagar electrónico lo pueda hacer, pero si esa persona
20 decide pagar en efectivo, lo va a poder seguir haciendo.
21

22 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

23 Bien, pero con todo respeto, me parece que eso no se lee, por lo menos de primera lectura, no se lee
24 en el acuerdo ni tampoco en el texto del criterio que ustedes trabajaron, la obligatoriedad, a mí me
25 suena que es obligatorio, que sólo puedo usar un pago electrónico. Entonces, no sé cómo se dice
26 francamente, pero no pareciera que es que haya opciones para el usuario.
27

28 **SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:**

29 No, no es una obligación para el usuario, sería una obligación para el usuario, si se dice el usuario
30 está obligado a pagar electrónico si se sube al bus. No, esta es una ley para obligar al empresario a
31 disponer de un equipo. Es como, no sé obligar a los comercios a tener el dispositivo de pago
32 electrónico, no es obligar a los usuarios de los comercios, esto es igual. Aquí no hay ninguna
33 obligación para el usuario, el usuario va a poder pagar con su tarjeta o con sus medios electrónicos
34 o con efectivo.
35

36 Hay otra ley en el Congreso que la presentó también la Casa Presidencial, que ya se habla de poder
37 hacer pago, obligar a los usuarios y ahí hay poco apetito, aprobar esa ley por parte de los diputados,
38 pero en esta sí, o sea, obligar a los transportistas, a los autobuseros a poner equipos de lectura, hay
39 un total acuerdo. La obligación es eso, fundamentalmente es una obligación a la industria del
40 transporte a preparar las unidades de transporte y los sistemas para que el cliente que desee pueda
41 pagar electrónicamente.
42

43 Eso por el lado de la obligación, pero también detrás de esto y por eso apoya la Aresep, el CTP,
44 poco a poco tenemos que ir pensando como país, creo yo, que si no hay si esto no aumenta la
45 cantidad de pagos electrónicos, por ejemplo, la Aresep nunca va a poder tener una precisión sobre
46 la demanda, que es el gran problema para calcular las tarifas. Poco a poco, esto tiene que converger
47 a aumentar el número de pago electrónico en las unidades de transporte, para que la Aresep puede
48 hacerse de información para calcular correctamente las tarifas y no utilizar como ahora, la demanda
49 hoy, la cantidad de pasajeros que viajan, el Aresep lo tiene que coger lo que le dicen los
50 transportistas y ahí, la confianza que se tiene en eso es relativamente baja.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Gracias, Carlos, gracias por la aclaración del primer punto ¿usted más adelante va a tratar lo de Aresep? Porque ahí también tengo otros comentarios.

SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:

Perfecto.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Muy bien.

SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:

¿Sigo? ¿Sí?

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Sí por favor, si no hay más preguntas, no estoy viendo manos.

SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:

Perfecto, yo no veo las manos así ustedes me paran. La Ley hablaba de específica, el artículo lo dice, tarjetas de débito, crédito y prepago. Entonces, lo que decimos es más bien referirse en lugar a esas tarjetas específicas a 'los instrumentos de pago que establezca o autorice el Banco Central', porque el día de mañana pueden salir otros instrumentos más allá que las tarjetas. Pueden salir los QR que se están desarrollando muy fuerte, podría haber otros elementos. Entonces, más bien dejarle la posibilidad al Banco Central a que establezca cuáles son los mecanismos, por supuesto siempre van a estar las tarjetas, pero podría haber muchos otros.

También hablaba de -al rato mucho con lo que está pasando ahora- eliminar la condición de anónimo para el sistema, pero los sistemas de transporte atendiendo, el transportista atiende a un usuario y muchas veces le dice, bueno, vamos a darle, digamos, los estudiantes van a viajar gratis o tal población, va a viajar gratis, entonces, no puede ser un sistema anónimo.

La idea es que los sistemas de transporte, usted va a muchos países y le da un carné y le toman una foto y lo identifican y entonces, detrás de eso, hay todo un servicio. También un cliente podría llamar al que le da el servicio y consultar sobre sus transacciones. Entonces, lo estamos dejando es alternativo, si el cliente no quiere ser identificado perfecto, el sistema lo diseñamos anónimo, pero si efectivamente, por ejemplo, el IMAS da una ayuda dirigida a alguna población particular, poder identificar para darle el servicio a esa población específica.

Lo que sí estamos diciendo es que el sistema debe garantizar la confidencialidad de la información, como garantizamos la información de todo el Sinpe. Nosotros garantizamos la confidencialidad de la información, aunque por el Sinpe pasa el número de cédula para arriba para abajo por todo lado o sea las transferencias de fondos que nosotros hacemos van identificadas, porque es parte del control, pero bueno no sólo es parte del control el GAFI nos pide que toda transacción vaya identificada de origen hasta el fin.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Perdóneme, dos asuntos, aquí en el número tres, el tema de la condición anónima, según entiendo y leí es con consentimiento previo.

SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:

1 Sí, sí, consentimiento informado. Sí.

2
3 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

4 Esto es que es muy importante, es muy importante que salga en el acuerdo así. Es decir, yo creo
5 que ya en el Banco Central, en todas las materias que tratemos datos, que se diga, no está de más
6 que se reitere en donde corresponda con consentimiento informado. Entonces, ‘no anónimos con
7 consentimiento previo informado’.

8
9 De igual manera, en el punto cuatro donde habla de la información que se garantice la
10 confidencialidad, también, hacer referencia a cuáles son, es decir, que una tercera persona pueda
11 decir: ‘éstas son, así es cómo se hacen las cosas en el Banco Central’. Para nosotros es común y
12 normal y sabemos los estándares de protección y confidencialidad y seguridad que tiene el Banco
13 Central, para terceros, no es tan obvio; entonces, no está mal que, también, nosotros lo dejemos
14 patente y que se puedan referir a eso. Muchas gracias.

15
16 **SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:**

17 Sí, buenísimo, nosotros habíamos puesto, explícitamente lo del consentimiento informado, pero
18 podemos profundizar más para que quede bien, bien claro también eso, vamos lo revisamos.

19
20 La otra es algo que en todo caso ya la Aresep se va a referir, ya se refirió a la Ley, ya mandó sus
21 observaciones, pero aquí lo que estamos haciendo es decirle: nosotros vemos que el artículo 24 de
22 la Ley 7593 dice cuál información, informe, reporte, datos, archivo, eso es lo que les piden a los
23 operadores. Esto no tiene que ver tanto con nosotros como con la información que le pide Aresep a
24 los autobuseros. Entonces, aquí lo que estamos sugiriendo es que dejar, permitirle al Aresep que
25 defina qué es la información. Porque hay dos cosas, hay información que Aresep va a sacar
26 directamente del sistema, por ejemplo, para calcular la demanda la saca directamente del sistema,
27 porque eso es lo que le da más confianza, pero puede haber mucha otra información, adicional que
28 no la da el Sistema de Pagos, pero que la Aresep necesita para el cálculo tarifario que se la puede
29 pedir directamente.

30
31 Acuérdesse que cuando calculan las tarifas, aún el costo del pago electrónico hay temas como cuánto
32 cuesta el plan de datos y eso se lo reconocen en la tarifa, cuánto cuestan los seguros, cuánto le costó
33 el validador, el soporte, hay un montón de cosas que gira alrededor del sistema de pago electrónico,
34 pero que no lo vamos a dar nosotros, que no lo da la operativa del día a día.

35
36 Entonces, que la Aresep pueda pedirles a los operadores de transporte toda esa información para
37 hacer un cálculo adecuado, porque esto es un tema muy sensible en el reconocimiento. Los
38 empresarios y un poco la resistencia al proyecto era si la Aresep se lo iba a reconocer los costos del
39 pago electrónico y si ya se hizo un modelo y ese modelo tiene un conjunto de rubros donde se
40 reconoce todos los costos del pago electrónico. Entonces, aquí lo que se está diciendo nada más al
41 final de cuentas Aresep va a reconocer las condiciones en forma y tiempo. Entonces, es dejarle ese
42 músculo de Aresep para que las tarifas se calculen de la mejor forma posible.

43
44 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

45 Carlos, perdón, en el punto anterior sobre Aresep, es lo siguiente, tal vez, no estoy entendiendo muy
46 bien, pero por la misma razón que debemos ser sensibles a los temas tratados anteriormente, me
47 parece que la transferencia de datos, también, nosotros debemos como enmarcarlas, si es que el
48 Banco Central tiene algo que ver. Si el Banco Central no tiene nada que ver entonces, no me
49 preocupa, pero si el Banco Central, sí tiene que ver con la transferencia de información de datos de
50 cualquier índole, sí me parece que debería quedar de alguna manera enmarcado.

1
2 Para mí personalmente es muy importante que la Aresep cuente con estos datos, porque yo estoy
3 del lado del usuario, en este caso, lograr que el usuario tenga la mejor tarifa basada, realmente, en
4 la demanda real de transporte público. Pero sí me parece que en la parte de transferencia de datos y
5 no sé si esto involucra o no al Banco Central, sugiero que tengamos ese cuidado. Gracias.
6

7 **SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:**

8 Sí, sí, básicamente, Aresep lo que se lleva del Banco Central es el número de pasajeros que viajaron
9 en un año y cuando tienen que calcular las tarifas, por bus, por ruta, por toda la empresa para poder
10 calcularle la tarifa, esa es la información que se lleva.
11

12 También Aresep tiene en su regulación, tiene que atender temas de control de calidad, cuando se
13 aprueba la ruta de un bus, se le dice cuántos, cada cuánto minutos pasa por una parada particular,
14 cada quince minutos pasa. Toda esa información sí se va a tener en el sistema, pero toda esa
15 información, sí, es propiamente de la operativa donde Aresep regula, Aresep y el MOPT regula
16 estamos hablando, no la información de los usuarios, porque la Aresep no necesita saber la tarjeta o
17 si viajó Juan o Pedro, las personas no le interesa lo que le interesa. A la Aresep ver cuántas personas
18 viajaron, es totalmente anónimo para la Aresep a ellos no le interesan las personas particulares, sino
19 la estadística de las personas que viajaron, porque ese es el denominador de la fórmula para poder
20 calcular las tarifas. Ellos calculan todos los costos entre el número de pasajeros y así calculan las
21 tarifas, solo que, para calcular las tarifas, como decía antes, no sólo es la información que sale del
22 sistema hay más elementos.
23

24 Entonces, esto es simplemente para que la Aresep pueda calcular correctamente las tarifas, alguna
25 información sale de SINPE-TP y toda esa información va por supuestamente encriptada, con las
26 seguridades, totalmente anonimizada y con todo como debe ser, pero esto no es muy diferente a la
27 relación que tenemos con los bancos, en donde cuidamos la información del usuario en todo
28 momento.
29

30 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

31 Gracias, Carlos, no, queda muy claro, lo que pasa es que no está claro en la lectura del criterio, todo
32 esto que usted dice. Entonces, da la impresión más bien que lo que se le hace... no, creo que no da
33 la impresión, dice que 'se le adicionan potestades' a Aresep, eso es lo que está proponiendo el Banco
34 de manera que... en fin, dejo mi preocupación nada más manifiesta y le agradezco sus explicaciones.
35

36 **SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:**

37 Sí, lo aclaro un poquito más aquí. Estos son los textos, es muy chiquito, es un artículo nada más, en
38 la parte superior es el apartado g), decía 'utilizar el sistema de pago para cobrar la tarifa en las
39 unidades de transporte', como decíamos que no diga las 'unidades', 'usando tarjetas de débito y
40 crédito', entonces, lo que pusimos, 'utilizar para el cobro de la tarifa el sistema de pago electrónico
41 que establezca o autorice el Banco Central de Costa Rica, de manera que sea accesible seguro y
42 continuo y que garantice la confidencialidad de la información'. Eso es, es un poco mejorando el
43 primer párrafo para que no nos amarre no sólo son tarjetas. El día de mañana mueren las tarjetas y
44 hay otros instrumentos de pago y que esto tenga que sea muy actual
45

46 Y lo otro, el segundo párrafo hablaba más sobre la Aresep y en la Aresep hablaba claramente dice
47 'la Aresep puede pedir la información conforme el artículo 24 de la *Ley de la Autoridad*
48 *Reguladora*', pero ya hay una Ley que le da esa facultad a la autoridad reguladora, entonces, para
49 qué mencionar un artículo, una Ley o sea, aquí no está, no se está ganando nada. Entonces, aquí lo
50 que nosotros sugerimos es que la Aresep sí pueda pedir información de pago electrónico a los

operadores 'en las condiciones de forma y tiempo que determinen', es abrirle un poquito más. Ya tienen ellos lo del artículo 24 de la Ley, ahora decirle, bueno Aresep puede pedir todo lo que tenga que pedir, justamente, pensando en el usuario para que la Aresep se pueda hacer el cálculo de las tarifas de la mejor forma posible. Por eso estamos poniendo eso, simplemente mejorando un poquito, la redacción que los diputados plantearon.

En la otra es que este es un punto sí sensible para el proyecto, es el transitorio. Los diputados están planteando un año y en un año esto no se hace. Ya en la administración pasada, la gobernanza del proyecto de pago electrónico donde estaba don Rodrigo Cubero se le había enviado a la Contraloría un informe, donde hablaba de año por año cómo iba a implementarse el pago electrónico llegaba hasta el 2027, eso se oficializó ante la Contraloría. Ahora que tenemos mucho más, mucho más *expertise* lo que estamos diciendo es dar dos años, para equipar el Gran Área Metropolitana.

Y aquí quiero hacer algunas referencias, si todo sale bien, aunque tenemos mucho tiempo, mucho esfuerzo, pero si todo sale bien, esta semana el Banco de Costa Rica firma con la empresa MasterCard la posibilidad de comprar 2 500 validadores. Acuérdenle que hay 5 000 buses para poder equipar 2 500 buses.

Y eso es algo voluntario para las empresas de transporte, pero las empresas lo ven muy bien, la posibilidad de que el Banco de Costa Rica y MasterCard le den los validadores en forma gratuita le den la propiedad de los validadores, una validador cuesta entre 1 500 y USD 2 000. Pero que se lo dan a cambio de promoción, agarrar las traseras de los buses y poner promoción para el Banco de Costa Rica, MasterCard. Eso ya lo hicimos en el piloto y funcionó muy bien, se les regaló a todas las empresas del piloto y lo dieron 'en especie', para hacer promoción. Eso a los transportistas les gustó y nos permitió avanzar y se eliminaron muchísimo de las trabas gracias a eso.

Entonces, ahora el Banco de Costa Rica está dando el primer el paso con MasterCard. Si nosotros disponemos ya de 2 500 validadores, este año vamos a terminar más o menos con 500 unidades, 2 500 que se estarían comprando más 500 son 3 000. Eso permite equipar todas las unidades de transporte del Gran Área Metropolitana de San José, Paraíso y San Ramón. Hay más o menos 3 000 buses, en esos 3 000 buses se hacen el 80% de las transacciones de pago del transporte en el país. Entonces, el 80% de los pagos se hace en 3 000 buses que funcionan en el Gran Área Metropolitana.

Entonces, lo que estamos diciendo es: dos años para eso, siempre es talladito dos años, pero si ya se resuelven los temas de las compras, creemos que podemos salir antes sin problema, con la experiencia que ya se tiene, de ese primer paso, dejando el resto del país dos años adicionales, por eso es el tiempo.

Eso tiene el sustento técnico de acuerdo con lo que nosotros vemos. Costa Rica tiene particularidades, cuando uno va a otros países, encuentra empresas que tienen 2 000 buses, 5 000 buses, 8 000 buses, así sería muy fácil tener una empresa con 5 000 buses, habla uno con la empresa, la capacita y ya, eso es muy fácil, pero en Costa Rica hay más de 350 empresas. Para cada empresa por más chiquitita que sea, hay que hacer todo el tema de entrenamiento de las áreas administrativas, de los choferes, prepararlos e interactuar con los sistemas de ellos, es un trabajo enorme, porque el transporte público aquí está, dramáticamente, atomizado.

Entonces, tenemos retos particulares, pero creemos que, con ese tiempo, es un tiempo adecuado para avanzar correctamente con la implementación, la puesta en marcha del sistema. Eso es lo que, lo que tenía.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Muchas gracias, Carlos. Si puede remover la presentación.

SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:

Sí.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Para que podamos comentar.

SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:

Sí, déjenme ver cómo lo hago.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Los secretos otra vez.

SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:

¿Ahí estamos?

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Sí, muchas gracias.

SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:

Gracias a usted.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Señores directores ¿tienen preguntas o comentarios? Don Max.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

No, a mí me satisface mucho la presentación, considero que es un proyecto muy importante. Ha llevado muchísimo planeamiento, trabajo, concursos de distintas instituciones, mediante esos convenios interinstitucionales, sobreponiéndose a una serie de limitaciones, algunas derivadas de los intereses diversos de los que integran toda esta plataforma de servicios de transporte público.

Sí llama la atención la reducida penetración que ha tenido, como lo explicaba Carlos, el sistema de pago electrónico aún en las unidades en que está disponible. Se nos hablaba de un 30, 35% de los usuarios que optan por el pago electrónico, teniendo esa posibilidad y presentando una serie de ventajas para el usuario de seguridad, etcétera.

Eso, como él bien lo señala, puntualiza una labor de cambio cultural importante. Es decir, que no es que, dada la oportunidad, dada la opción la gente va a utilizarla, si no que de por medio está toda una transición en los gustos, en las preferencias de las personas que llevan una labor que me parece es congruente con los plazos que se están estableciendo de dos años para el Área Metropolitana y en otros dos para el área rural.

Me parece muy bien, también, lo de las modificaciones propuestas, lo de la anonimización o de no anonimizar los datos, precisamente porque una de las ventajas de este sistema era precisamente la información que pueda utilizarse para algo que ha sido desastroso en el país durante muchos años y es la planificación del transporte y precisamente, por la falta de información. Volvamos a todo el tema de los datos. Aquí yo creo que este es otro de los casos donde los datos no anonimizados son esenciales para la formulación de políticas públicas.

1
2 Poder seguirle el rastro a alguien que toma el tren en Cartago y después se traslada a una línea de
3 bus y a otra es relevante, importante y necesario para esos diseños de las rutas. Por ejemplo, de los
4 servicios de transporte público. Entonces, no es que se quiera saber qué es lo que hace la persona,
5 sino que es importante saber quiénes se transportan a través de qué medios, en qué momentos y en
6 qué rutas, en qué volúmenes.

7
8 Entonces, me complace mucho más bien el avance que ha tenido el proyecto, me parece que las
9 modificaciones propuestas están en línea con la estrategia, con el desarrollo y con la lógica y las
10 posibilidades reales de avanzar en algo que idealmente llegará el momento en que se haga, tal vez
11 ya obligatorio, no sólo ofrecer servicios si no utilizarlo, pero por lo que vemos estamos todavía lejos
12 de ese punto. Así que, nada más, manifestar que estoy totalmente de acuerdo con la propuesta,
13 gracias.

14
15 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

16 Gracias Max.

17
18 Miguel.

19
20 **SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:**

21 Muchas gracias, y muchas gracias por la presentación. Aquí yo, la pregunta que tendría que hacer
22 respecto a esto, un poquito pensando en el futuro, es cuál ha sido la experiencia en otros países,
23 hasta dónde se ha llegado en el uso del pago electrónico, si han llegado países al 100% o no. Y a
24 diferencia de Max, yo creo que sí pienso yo que, en el largo plazo, tal vez, no va a ser conveniente
25 -y eso pues ha habido toda una discusión- de hacer obligatorio el pago electrónico, pero bueno, eso
26 creo que de todas maneras falta mucho tiempo para llegar a ese punto.

27
28 Ahí hay varias, varios temas, uno es porque uno ve que, en las mismas plataformas como Uber o
29 Didi, se ha permitido ahora que la gente pague en efectivo. Curiosamente, es decir como que es una
30 modalidad de pago que hasta en esas plataformas se está permitiendo.

31
32 Y la otra cosa es, se ha debatido en Estados Unidos de que al prohibir hay, no sé restaurantes o
33 lugares así, que han prohibido el pago en efectivo. Entonces, se les ha caído de parte de las ciudades
34 o los estados de que eso es discriminatorio contra personas que no tienen acceso o no quieren tener
35 acceso a esos pagos electrónicos. Pero bueno, eso de nuevo creo que es un debate que venir muy
36 para el futuro, pero tal vez la pregunta concreta es esta de ¿cuál ha sido la experiencia, hasta dónde
37 han llegado otros países en el pago electrónico con un porcentaje de los pagos totales en el transporte
38 público? Muchas gracias.

39
40 **SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:**

41 Sí, los países referentes en esto podemos poner uno que es el Reino Unido, Londres, cuando se puso,
42 claro lo que pasa es que esta gente empezó en el 2001 con pago electrónico, entonces, son tantos
43 años que se va generando, y también las particularidades, Londres tiene como nueve millones de
44 habitantes y recibe otros nueve millones de turistas al año. Entonces, tiene y esos turistas llegan con
45 tarjetas. Entonces, lo que pasó en Londres fue que tenían una tarjeta que llamaba *Oyster* era una
46 tarjeta exclusiva del transporte muy conocida y entonces, la gente la compraba, le echaba plata, en
47 los sitios y sólo podía entrar con la tarjeta, no podía pasar si no compraba la tarjeta.

48
49 Poco a poco, cuando ya implementaron en el 2012, el pago con tarjeta bancaria, el pago con tarjeta
50 bancaria fue desplazando la tarjeta *Oyster* y en este momento anda como el 70% del pago o más se

1 hace con tarjeta bancaria. Claro, es un lugar muy turístico, entonces lo que fueron haciendo es que
2 poco a poco fueron dejando de vender la *Oyster*, la *Oyster* es muy cara, ir a recargar es costoso,
3 entonces, poco a poco van encareciendo el pago en efectivo o que cuando se pasa por una tarjeta
4 exclusiva, para premiar el pago con tarjeta bancaria.

5
6 Hay como 400 proyectos de transporte en el mundo, preparando los sistemas de transporte,
7 utilizando tarjeta bancaria que es la tarjeta más difundida. Usted en Corea no puede viajar pagando,
8 sí tiene que tener una tarjeta también, porque hay un montón de funcionalidades que tiene cuando
9 uno se sube al bus, automáticamente le informa por dónde viene el bus. Es más, en Corea es increíble
10 le dice cuántos pasajeros hay en el bus, cuando uno se sube va descontando cuando uno se baja, o
11 sea, es fantástico lo que se pueda hacer el transporte.

12
13 La tendencia es a eliminar el efectivo para saber exactamente la demanda y hay particularidades, es
14 que, en esos países en Europa, en promedio el 60% del transporte público está subvencionado. El
15 Estado lo subvenciona, los diferentes municipios subvencionan, pero es que en Costa Rica el
16 problema es que el que paga todo es el usuario del transporte.

17
18 Entonces, para la Aresep, es muy importante la tarifa de la Aresep, porque al final de cuentas el
19 usuario en Costa Rica paga, no sólo paga lo que tiene que pagar y al rato un poco más. La Aresep
20 en algún momento contrató a la Universidad de Costa Rica para hacer un estudio, una muestra con
21 algunas empresas y algunas empresas manipulaban los datos de la demanda y la tarifa estaba 30%
22 arriba, 20, 30% arriba de la tarifa que tenían que pagar y eso es por qué, porque los transportistas
23 dicen los costos que tienen, pero también dice el número de pasajeros. Manejan el denominador y
24 el numerador y al final de cuenta la Aresep termina siendo una calculadora nada más.

25
26 Ahora ya no, o sea, el Aresep se va a tener la información, el costo del chófer, el mecánico, la llanta
27 todo lo que tenga que ver, pero el pago electrónico le va a poder dar también, el número de pasajeros.
28 Ya las empresas a medida que vaya aumentando el número, ahora tenemos el 30%, pero medida que
29 vaya aumentando la Aresep va a poder tener mayor precisión con eso. Nosotros creemos que está
30 bien manejar por un tiempo el pago en efectivo, pero si se quiere tener una tarifa muy precisa tiene
31 que haber más pago electrónico.

32
33 Nada más para decirle a don Max, también, que nosotros coincidimos con los temas culturales. En
34 ese convenio que está haciendo MasterCard para el Banco de Costa Rica, son como de USD 10
35 millones, 5 millones para comprar los validadores los 2 500 validadores y 5 millones más para
36 planes educativos. Para tratar de ir haciendo que la gente use más la tarjeta porque Costa Rica está
37 muy bancarizada, mucha gente tiene. Entonces, hay cosas bien bonitas que hacer, contratar a un
38 cómico que pueda subir a un bus, ya se está pensando en eso, en otros países se hace. Se contrata a
39 un cómico que suba que pague con su tarjeta que motive a la gente a pagar. También, dar alguna,
40 ya eso está pasando, si usted usa la tarjeta, ya el Banco Nacional, el Popular, varios, si usted usa la
41 tarjeta, la quinta transacción es gratis. Cositas como esa, poco a poco vamos a ir cambiando los
42 hábitos de pago en el transporte para las personas.

43
44 **SR. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

45 Gracias Carlos, ¿alguna otra pregunta o comentario sobre el fondo del asunto?

46
47 Si no la hay, yo quisiera pasar a la forma del criterio que está emitiendo el Banco Central. Entonces,
48 no sé si Maribel, ¿a usted le gustaría comentar sobre sus observaciones al proyecto de acuerdo? Por
49 favor.

SRA. MARIBEL CAMACHO QUESADA:

Con mucho gusto. En el proyecto de acuerdo me preocupan tres cosas, particularmente, la primera de ellas es el tema de la exclusividad como ustedes discutieron. La forma en que está redactada la propuesta en este momento, al menos dentro del texto que se analizó, deja muy claro, que sólo se podrían utilizar medios electrónicos, para poder pagar el servicio de transporte público.

Eso deja excluido a todo aquel que no tenga un acceso a ese tipo de dispositivo, sea que lo adquiera, sea que tenga una cuenta bancaria, tarjeta de crédito o incluso en realidad dice aquí: el sistema electrónico que establezca o autorice el Banco Central, eventualmente, se presta para que sea únicamente el Sinpe móvil, por ejemplo, ese tipo de cosas. Entonces, eso podría tener roces de inconstitucionalidad, por una discriminación a aquellos que no pueden o no desea utilizar este tipo de sistemas para pagar.

El otro elemento está en que el proyecto de ley, el texto sustitutivo viene a establecer que es una 'opción', en cambio, aquí se establece que es un 'único sistema', entonces habría que validar si, efectivamente, queremos ese término tan absoluto.

La propuesta de acuerdo viene en términos de un apoyo al texto propio sustitutivo que enviaron en consulta, pero en realidad el acuerdo viene dirigido a que es positivo sujeto a que lo modifiquen en un determinado sentido. Entonces, me parece a mí que la Junta a partir de la exposición que acaba de hacer don Carlos, puede buscar un punto medio para mejorar, precisamente, que es lo que deseamos, la propuesta que envió en consulta la Asamblea Legislativa, pero que también se alcancen los objetivos de corto, mediano y largo plazo de Banco Central en materia de pago en servicios públicos. Eso me parece a mí que redundaría en lo principal.

Y lo otro sería, sí, que originalmente existían dudas con respecto a si dos años era suficiente o no, en el texto se indica que se ocupan dos años para implementar el sistema en el Gran Área Metropolitana, pero dos años adicionales para implementar fuera del Gran Área Metropolitana. Entonces, también, a partir de lo que ha especificado don Carlos, la Junta decidiría si esa propuesta está bien y demás, pero sí me parece que son los temas centrales en este momento. Muchas gracias.

SR. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Muchas gracias por la explicación, Maribel. Entonces, si le entiendo bien, porque yo también estoy de acuerdo con usted en que los cambios propuestos por el Banco son cambios de fondo, no son cambios de forma, son cambios de fondo. Tanto así que está haciendo una redacción alternativa.

Entonces, la pregunta es si estamos nosotros dispuestos a dar un criterio positivo a este expediente, corriendo el riesgo de que no se tomen los ajustes que está proponiendo el Banco Central o si más bien, lo que hacemos es proponer un criterio positivo condicionado a que se introduzcan los ajustes que está proponiendo el Banco Central.

SRA. MARIBEL CAMACHO QUESADA:

Precisamente, esa es la decisión que hay que tomar a la hora de emitir el criterio, el dictamen propiamente.

SR. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Escucho comentarios y opiniones.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

1 A mí, perdón, a mí me parece muy bien la sugerencia de hacerlo condicionado, dado que pareciera
2 que son cambios que de no hacerse comprometerían, tal vez, el proyecto como fue concebido la
3 participación del Banco Central, entonces, me parece muy bien. Yo no sé en la parte esa de
4 obligatoriedad si hay una redacción que deje más claro o si la redacción actual es excluyente
5 totalmente. En eso sería el otro punto que, tal vez, habría que analizar si puede presentar alguna
6 mejora que no comprometa el tema que se está tratando de resolver de que cualquiera proponga
7 cualquier sistema de pagos. Gracias.

8
9 **SR. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

10 Gracias Max. No sé Maribel o Carlos si quisieran responder a don Max antes de darle la palabra a
11 don Jorge.

12
13 **SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:**

14 Sí, adelante, Maribel, no sé.

15
16 **SRA. MARIBEL CAMACHO QUESADA:**

17 Disculpe. Estaba revisando a ver cómo podía mejorar la redacción de la propuesta y no presté
18 atención a la pregunta, me da muchísima pena.

19
20 **SR. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

21 No, justamente, que como se podría revisar la propuesta para que el tema de obligatoriedad quede
22 claro, según lo hemos expresado en esta discusión. Entonces, le doy *chance* Maribel y don Jorge
23 tiene la palabra.

24
25 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

26 Sí, es que es parecido a lo que dice Max, son dos cosas, una es que a mí me gustaría ver otra vez
27 proyectado en la pantalla el proyecto de resolución para ver ese tema legal. La otra cosa que quería
28 decir es que la obligación que tiene el Banco Central, perdón, la obligación que tiene la Asamblea
29 Legislativa de preguntarle al Banco Central se satisface con preguntarle, pero la Asamblea
30 Legislativa puede resolver lo que quiera. Si nosotros respondemos o no respondemos positivo o
31 negativamente ellos son soberanos. ¿Es así, Iván?

32
33 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

34 Perdón, no es condicional ¿no condiciona?

35
36 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

37 No, no, la Asamblea es soberana.

38
39 **SR. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

40 La Asamblea es soberana, sí, perdón.

41
42 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

43 La Constitución le pone a la Asamblea la obligación de consultar a los entes descentralizados como
44 el Banco Central, cuando algo les afecta a ellos. Pero yo quería ver antes de que respondan, yo
45 quería ver el texto del párrafo dos del proyecto de resolución, ¿se puede otra vez proyectar ahí a
46 ver?

47
48 **SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:**

49 Lo proyecto sí.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Dale viaje a ver.

SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:

¿Ahí lo ve, don Jorge?

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Espere, tengo que acercarme mucho para ver, mejor léemelo, por favor. Es que mi pantallita muy pequeña y mis ojos muy malos.

SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:

¿Lo que nosotros proponemos, don Jorge?

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Sí.

SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:

Sí, el segundo párrafo sobre la Aresep, 'el prestador de servicio deberá suministrar a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep), la información de todos los pagos electrónicos generados por la recaudación de sus ingresos tarifarios en las condiciones de forma y tiempo que determine la Aresep'.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Es que no, más bien, tal vez voy a echarme un poquito más para atrás. Vos hace un rato dijiste de que la 'obligación del prestador del servicio es de tener el equipo', pero no hay obligación para que la gente use el equipo y eso es la parte que quería, ¿eso está suficientemente claro en el proyecto de resolución?

SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:

Ah, sí, todo mundo entiende eso, claro, claro, sí y los diputados también. Aquí no están obligando a la persona a pagar electrónico, están obligando al empresario a equipar los buses.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Okey.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Gracias, Jorge. Sí, Maribel estaba trabajando justamente en esa parte.

SRA. MARIBEL CAMACHO QUESADA:

Sí señora.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Sí. No sé si hay. Carlos, si puede bajar, por favor, la presentación.

SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:

Ah, sí, perdón. Ahí voy.

SR. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Gracias. No sé si hay otra pregunta o comentario. Yo quería comentar sobre lo que dice Jorge que, efectivamente, nuestro criterio, yo siempre veo los criterios del Banco Central como dos cosas: que

1 pueden ser presencia institucional, es decir, realmente dejar planteado una posición del Banco
2 Central que pueden ser criterios muy técnicos que contribuyan a la mejora de los proyectos de ley.

3
4 Pero creo que estamos claros que, puede o no influir en el resultado final de si se adoptan o no. De
5 manera que, la razón por la que queda condicionado me parece a mí es porque el Banco Central está
6 siendo un punto clave en que estamos de acuerdo con el proyecto, siempre y cuando se observen
7 estos ajustes. Hazel.

8
9 **SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**

10 Aquí Maribel me pasó un ajustito que, si les parece, puedo proyectar el acuerdo como hicimos con
11 el otro para que vean la propuesta de cambio y ver si les parece válido en esos términos, tanto para
12 esa parte como para cómo quedaría entonces el dispuso.

13
14 **SR. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

15 Por favor. Gracias, Hazel.

16
17 **SR. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**

18 Aquí si uno le pusiera entonces ‘contar con un dispositivo que permite utilizar para el cobro de la
19 tarifa el sistema de pago electrónico que establezca o autorice el Banco Central’. Entonces, ahí le
20 da la obligatoriedad de tener el dispositivo que corresponda al autobusero. Bueno, al que da el
21 servicio de transporte, mentira, Carlos corregía esa parte, puede ser el del tren, también.

22
23 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

24 Por mí está bien.

25
26 **SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**

27 Y en el dispuso, entonces, perdón, es que aquí no había marcado para hacer el control de cambios,
28 pero sería aquí, ‘acordó emitir criterio afirmativo sujeto a las modificaciones propuestas en la parte
29 considerativa de este acuerdo’.

30
31 **SR. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

32 ¿Entonces quitamos el punto dos, Hazel? Sí, ¿verdad?

33
34 **SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**

35 Sí, exacto eso ya no iría.

36
37 **SR. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

38 Bien. Melvin.

39
40 **SR. MELVIN JIMÉNEZ QUESADA:**

41 Sí, buenas. Voy a hacer un comentario-pregunta. Voy a preguntarle a don Carlos, porque don Carlos
42 y yo hemos estado detrás de esas discusiones. Nos ha costado mucho llevar a algunos empresarios
43 al sistema de pago electrónico del Banco Central. De hecho, alguno de ustedes lo comentó ahora,
44 han sido años de una lucha difícil contra quienes querían apartarse y poner su sistema, su propio
45 sistema y controlar la información para seguir dentro de otras valoraciones, por lo menos que
46 consideramos nosotros poder seguir teniendo control de la información y determinando qué
47 información se le daba al regulador o no.

48
49 Le pregunto aquí a don Carlos, porque me deja la duda y el riesgo de que, si se le pone esa frase al
50 inicio, ¿podría alguien interpretar de que yo pongo los equipos y yo hago la validación y después le

1 doy la información al sistema del Banco Central? Y no necesariamente estoy utilizando desde el
2 origen el sistema del Banco Central que ha sido una gran lucha con el tema de los validadores,
3 porque el que pone el validador, el que pone el equipo en el bus controla la información. Salvo que
4 sean validadores homologados por el Banco Central y ese es el modelo que tenemos. Esa es la duda
5 que me genera la adición.

6
7 **SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:**

8 Sí, yo creo que ahí lo resolviste. Nosotros sólo permitimos validadores homologados y ya hay una
9 norma técnica y hay un proceso de homologación sólo esos validadores. Entonces, creo que esa
10 redacción así al final de cuentas son los equipos que apruebe el Banco Central, ¿entiendo, doña
11 Hazel? Sí, son los equipos que apruebe el Banco Central. El Banco aprueba equipos y aprueba
12 instrumentos. Entonces, al final de cuentas tenemos control y ¿cómo lo tenemos? A través de los
13 procesos de homologación.

14
15 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

16 Pero la pregunta de él es diferente, me parece a mí. El caso sería que la gente ponga el equipo
17 homologado el equipo, pero después la información que la pase no sea a través del equipo a menos
18 que sea una cosa automática, pero que el operador vaya a dar la información a la Aresep usando otra
19 cosa distinta del equipo.

20
21 **SR. MELVIN JIMENEZ QUESADA:**

22 Perdón.

23
24 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

25 ¿Es suficiente poner el equipo? ¿Garantiza eso que viene la información a través del equipo o no?
26 Esa es la pregunta.

27
28 **SR. MELVIN JIMENEZ QUESADA:**

29 Sí, la preocupación es, eso me genera o no un portillo para no utilizar necesariamente el equipo del
30 Banco Central. Esa es la duda que me genera la redacción.

31
32 **SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:**

33 O sea, un equipo homologado es un equipo que corre con el *software* de SINPE-TP. O sea, eso es
34 homologado, si no corre el *software* de SINPE-TP...

35
36 **SR. MELVIN JIMENEZ QUESADA:**

37 Perdón, don Carlos. La duda es, que si eso puede convertirse en un portillo para no usar equipo
38 homologado. Eso es lo que me deja pensando.

39
40 **SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:**

41 Contar con un dispositivo que permite utilizar para el cobro de la tarifa es que establezca o autorice
42 el Banco Central.

43
44 El equipo... ¿Perdón?

45
46 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

47 La redacción como está no contesta la pregunta. Es que como la gente son tan jugados. Entonces,
48 yo no sé, en eso a veces los abogados es 'albarda sobre aparejo' y decir 'y que deba utilizar eso y
49 que la información deba provenir de esos equipos', algo así no estoy redactando, pero...

1 **SR. MELVIN JIMENEZ QUESADA:**

2 Claro, porque yo podría poner mi equipo y podría darle la información al Banco Central para que
3 se encargue de la liquidación. Pero yo controlo el registro, controlo la transaccionalidad.

4
5 **SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:**

6 Ese no sería un equipo homologado.

7
8 **SR. MELVIN JIMENEZ QUESADA:**

9 Sí, correcto.

10
11 **SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:**

12 El equipo homologado es el que corre el *software* del Banco Central y le dispara operaciones al
13 Banco Central. O sea, si hay un equipo -puede ser el mismo equipo- que tenga otro *software* y le
14 dispare operaciones a otro sistema central de recaudo, pero eso ya no sería homologado.
15 Homologado es todo el *hardware* y el *software*. Es que justamente el proceso de homologación es
16 eso, tenerlo funcionando contra nosotros.

17
18 **SR. MELVIN JIMENEZ QUESADA:**

19 Sí, esa es la ruta tecnológica. La duda que me deja a mí es que, si la ruta jurídica, me permite salirme,
20 tener un portillo ahí, para decirle al Banco Central ‘no, yo pongo mis equipos y tome aquí está la
21 información de las transacciones’. Es la duda que me deja.

22
23 **SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**

24 Si lo cambia por ‘autorizado’. ‘Autorizado por el Banco Central’, ahí si no es autorizado por el
25 Banco Central no lo puedo usar, ¿no?

26
27 **SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:**

28 Sí, lo que pasa es más o menos yo también entiendo a Melvin, es cuando nosotros aquí estamos
29 hablando del dispositivo, está sobrando porque la verdad es que cuando hablamos del sistema, el
30 sistema es todo: es la parte central, son los dispositivos, es el software, es absolutamente todo.
31 Entonces, por eso decía anteriormente ‘utilizar para el cobro de la tarifa el sistema de pago
32 electrónico’ y ahí están los validadores, está lo del *software* y están los procedimientos, está todo,
33 todo. Autorizados, está bien, claro por el Banco Central, pero yo digo que la primera parte bien
34 podría ser esa. Porque ahí hablan de un dispositivo, pero por otro lado hablamos del sistema. Cuando
35 hablamos de un ‘sistema’ hablamos de todos los elementos que hacen que eso opere.

36
37 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

38 Yo sugeriría en lugar de ‘contar con un dispositivo’ ‘utilizar un dispositivo’ o ‘utilizar
39 obligatoriamente un dispositivo’.

40
41 **SRTA. MARIBEL CAMACHO QUESADA:**

42 Tengo una sugerencia.

43
44 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

45 Maribel.

46
47 **SRTA. MARIBEL CAMACHO QUESADA:**

48 Gracias. ‘Utilizar, obligatoriamente, un dispositivo homologado por el Banco Central’.

49
50 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

1 Mejor todavía.

2
3 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

4 Y que permita el cobro, no que permita utilizar, sino que permita el cobro de la tarifa.

5
6 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

7 O para el cobro.

8
9 **SRTA. MARIBEL CAMACHO QUESADA:**

10 Para el cobro está bien. De la tarifa, 'que permita el cobro de la tarifa por medio del sistema de pago
11 electrónico'.

12
13 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

14 Para el cobro de la tarifa, sí.

15
16 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

17 Me suena mejor 'para el cobro' a mí.

18
19 **SRTA. MARIBEL CAMACHO QUESADA:**

20 Sí, para el cobro.

21
22 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

23 No que 'permita' si no 'para el cobro'.

24
25 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

26 Sí, así está.

27
28 **SRTA. MARIBEL CAMACHO QUESADA:**

29 Ahí dice sí, 'para el cobro de la tarifa por medio del sistema de pago electrónico que establezca o
30 autorice el Banco Central de Costa Rica, de manera que sea accesible, seguro, disponible, continuo
31 y que garantice la adecuada transferencia y confidencialidad de la información'.

32
33 Me parece que es importante entonces, el indicarle 'la transferencia', porque entonces no es sólo la
34 confidencialidad, sino que el Banco va a recibir la información para después procesarla y remitirla
35 a la Aresep, que es lo que se está solicitando.

36
37 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

38 Doña Silvia.

39
40 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

41 Pablo.

42
43 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

44 Sí, nada más si me permiten.

45
46 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

47 Por favor.

48
49 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

50 Es que, así como lo están dejando, me parece que vuelve a tener el problema que ustedes

1 mencionaban antes de que sea como una forma exclusiva y que no vaya a permitir el uso de efectivo.
2 Por ejemplo, ‘utilizar obligatoriamente’ me suena, así como está que no da espacio entonces, a tener
3 un pago alternativo. Que era la preocupación que ustedes manifestaban antes.

4
5 **SRTA. MARIBEL CAMACHO QUESADA:**

6 Eso hay que agregar. Tal vez...

7
8 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

9 O se puede poner un ‘sin perjuicio’ al final, ‘sin perjuicio de que el usuario pueda utilizar efectivo
10 para el pago’.

11
12 **SRTA. MARIBEL CAMACHO QUESADA:**

13 Al final de ese párrafo. Después de información, ahí punto y seguido ‘todo esto sin perjuicio...’

14
15 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

16 De que los usuarios puedan utilizar o hacer pagos en efectivo.

17
18 **SRTA. MARIBEL CAMACHO QUESADA:**

19 ‘Sin perjuicio’, exactamente.

20
21 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

22 Muy bien.

23
24 **SRTA. MARIBEL CAMACHO QUESADA:**

25 Perdón, discúlpeme la interrupción. ‘El dispositivo debe ser homologado por el Banco Central’,
26 porque si no hay que decir quién es la autoridad que va a homologar, sino perfectamente pueden
27 interpretar que es Aresep.

28
29 **SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**

30 Lo que pasa es que quedaría ahí Banco Central, Banco Central con diferencia de un reglón. Yo creo
31 que ya diciendo abajo que es para usar el sistema de pago electrónico que establece el Banco Central.
32 Yo creo que debería sobreentenderse que nadie más se lo pueda homologar. Eso incluso se está
33 haciendo hoy, a pesar de que ni siquiera está en ley.

34
35 **SR. MELVIN JIMENEZ QUESADA:**

36 O poner en el segundo Banco Central que ‘dicha institución’. Para no repetir Banco Central, seguido.

37
38 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

39 Pueden hablar de ‘autoridad monetaria’ en el segundo Banco Central. En lugar de Banco Central ‘la
40 autoridad monetaria’.

41
42 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

43 De acuerdo. Si no hay comentarios. Gracias. Si no hay más comentarios, no los hay, ¿preguntas?
44 Entonces, sometemos a votación el criterio, que la Junta acaba de revisar, sobre el expediente 23.360
45 siempre que se introduzcan los ajustes de fondo sometidos a su consideración como parte de este
46 criterio. A la consideración de la Asamblea Legislativa quiero decir. Entonces, quiénes estén de
47 acuerdo. Aprobado por unanimidad. Muchas gracias.

48
49 Disculpen, es que estoy teniendo problemas de conexión. Vamos a ver 12:43 pm. Nos da chance de
50 ver los otros dos criterios ¿cómo están de tiempo? O ¿Están cansados? Más o menos.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Silvia, sí, yo preferiría la próxima vez para poder ver la comparecencia.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Está bien. Sí, además que Hazel nos indicó que estos otros dos criterios tenemos un poquito más de tiempo para verlos. Yo me permito adelantar algo sobre el tema de Conape. Que no estoy segura y tal vez lo puede ver con anticipación la Asesoría Jurídica, que me parece que la propuesta hecha a la Junta, una es referente al criterio y la otra tiene que ver con sacar al Banco Central. Disculpen que lo estoy trayendo aquí fuera de asuntos. Pero consideren si se puede separar en dos partes, una nuestra posición sobre el expediente y, la segunda, considerar si se puede hacer una gestión ante la Comisión para ese segundo efecto.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Perdón, Silvia, nada más una duda del acuerdo anterior. No sé si quedó en firme o no.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

No quedó en firme. ¿Hazel necesitamos dejarlo en firme?

Entonces, está bien. Por favor, solicito la firmeza, del acuerdo del proyecto de ley visto en el asunto 4.1. Muchas gracias.

SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:

Muchas gracias.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

A ustedes. Muchas gracias por las explicaciones, Carlos y Melvin y por el trabajo realizado.”

Analizado el tema, la Junta Directiva, con base en el criterio técnico contenido en el oficio DSP-0261-2023.docx, del 20 de octubre de 2023, conocido en esta oportunidad, en los comentarios y observaciones transcritas en la parte expositiva de este artículo y

resultando que:

A. De conformidad con los artículos 6, 9, 11 y 4, de las sesiones 5783-2017, 5893-2019, 6031-2021 y 6114-2023, del 9 de agosto de 2017, 4 de setiembre de 2019, 3 de noviembre de 2021 y 12 de abril de 2023, respectivamente, la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica aprobó el desarrollo de un proyecto estratégico para dotar al transporte público remunerado de personas de un sistema de pago electrónico, con el cual gestionar la recaudación tarifaria del sector.

B. El referido proyecto culminó con el diseño y la construcción del Sistema Nacional de Pago Electrónico en el Transporte Público (SINPE-TP), así como con su implementación durante el periodo 2021-2022 en el servicio del tren urbano de pasajeros operado por el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (Incofer) y en las primeras rutas del servicio de autobús de ruta regular operado por los empresarios autobuseros. En ambas modalidades de transporte, y por medio de la plataforma SINPE-TP, al cierre de setiembre de 2023 se habían procesado 6,0 millones de transacciones (pasajes) por un valor agregado de ₡2.600,0 millones.

C. El funcionamiento del servicio SINPE-TP se encuentra regulado por el Libro XV (SINPE TP) del *Reglamento del Sistema de Pagos*, aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de

Costa Rica mediante el artículo 9 de la sesión 6016-2021, celebrada el 4 de agosto de 2021, y publicado en el Alcance 159 a La Gaceta 155 del 13 de agosto de 2021, así como por la Serie de Normas y Procedimientos del SINPE.

considerando que:

- A. Mediante el oficio AL-CPGOB-0708-2023 del 12 de octubre del 2023, la licenciada Guiselle Hernández Aguilar, jefa a.i. del Área de Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa, solicita el criterio técnico del Banco Central de Costa Rica para el texto dictaminado del proyecto de ley “ADICIÓN DE UN INCISO G) AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY REGULADORA TRANSPORTE REMUNERADO PERSONAS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, LEY N° 3503 DEL 10 DE MAYO DE 1965” (*Las mayúsculas son del original*) (expediente 23.360), en nombre de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración.
- B. El 2 de febrero del 2017 se suscribió el *Convenio de cooperación para el desarrollo del proyecto sistema de pago electrónico en el transporte público remunerado de personas, entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Consejo de Transporte Público, el Instituto Costarricense de Ferrocarriles, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y el Banco Central de Costa Rica*, con el propósito de establecer el marco de la gobernanza interinstitucional y las condiciones de trabajo requeridas para llevar adelante su desarrollo.
- C. El 11 de enero de 2018 se suscribió el *Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Consejo de Transporte Público, el Instituto Costarricense de Ferrocarriles, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y el Banco Central de Costa Rica y los representantes de la industria del transporte público remunerado de personas (modalidad autobús), para el diseño y construcción del sistema de pago electrónico en el transporte público*, con el cual se acuerdan los objetivos generales, principios rectores, lineamientos de alto nivel y requerimientos técnicos para el desarrollo del sistema.
- D. El 9 de agosto de 2017, mediante el artículo 6, de la Sesión 5783-2017, y con sustento en lo dispuesto por el artículo 2 (inciso c) de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica* (ley 7558, del 27 de noviembre de 1995), respecto a “*promover la eficiencia del sistema de pagos internos y externos y mantener su normal funcionamiento*”, la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica aprobó el desarrollo de un proyecto estratégico que culminó, durante el periodo 2021-2022, con la puesta en funcionamiento del Sistema Nacional de Pago Electrónico en el Transporte Público (SINPE-TP), en los servicios de transporte público remunerado de personas de las modalidades de autobús y tren.
- E. De conformidad con el análisis practicado por la División Sistemas de Pago del Banco Central de Costa Rica al texto propuesto en el Proyecto de Ley 23.360, se estima conveniente realizar los siguientes ajustes al nuevo inciso g) del artículo 17 y al TRANSITORIO XII de la ley 3503:
 - i. No restringir, en el nuevo inciso g), el sistema de cobro electrónico a “*las unidades*”, en virtud de que existen otras formas posibles de utilizar el sistema, por ejemplo: en las boleterías instaladas dentro de las terminales, o mediante los mecanismos de comercio electrónico que habilitan las plataformas de venta de tiquetes por medio de internet.

- 1 ii. No entrar en la especificación de instrumentos de pago de tarjetas de débito, crédito o
2 prepago, y en su lugar dejar solo la referencia al “*sistema de pago electrónico que*
3 *establezca o autorice el Banco Central de Costa Rica*”.

4
5 Lo anterior por cuanto el Banco Central de Costa Rica tiene a su cargo la responsabilidad
6 de promover la eficiencia y seguridad del sistema de pagos nacional (conforme con las
7 leyes 7558 y 8876), de manera que con el sistema de pagos que establezca o autorice para
8 el transporte público deberá recurrir, en procura de ese objetivo, a los instrumentos de
9 pago que se hallen disponibles mediante el sistema de tarjetas (que contiene a las referidas
10 tarjetas de crédito, débito o prepago), o utilizar opciones basadas en otro tipo de
11 instrumentos, como sería el caso de las cuentas de fondos exclusivas para el transporte
12 público utilizadas mediante códigos QR con dispositivos móviles, las cuales funcionan
13 fuera del sistema de tarjetas de pago, así como los nuevos dispositivos o medios de pago
14 que surjan en el futuro.

- 15
16 iii. Sustituir la condición de que el sistema de pago electrónico deba ser “*anónimo*”, por una
17 que refiera a la necesidad de que se garantice “*la confidencialidad de la información*”, de
18 forma que se permita la identificación de los usuarios que se requiere en la plataforma de
19 SINPE-TP para el suministro de beneficios como un servicio de valor agregado, y se
20 establezca a la vez una reserva para que su información deba ser administrada por el
21 sistema bajo condiciones de confidencialidad, según la legislación nacional.

22
23 Ante la posibilidad de que los usuarios puedan utilizar diferentes tipos de instrumentos
24 de pago en el transporte público (tarjetas de crédito, débito o prepago, y *wearables* o
25 códigos QR, por ejemplo), y la existencia de los esquemas de incentivos que son comunes
26 en el transporte público para fidelizar a los viajeros, es necesario que el usuario se registre
27 en el Sistema Central de Recaudo (*back office* de SINPE-TP) y que registre a su nombre
28 los diferentes instrumentos de pago que utiliza en el transporte público, debido a que en
29 condiciones anónimas el sistema no es capaz de realizar la asociación de los pagos con
30 una misma persona para brindarle beneficios aplicables a su condición personal.

31
32 Asimismo, se requiere de la identificación de los usuarios para proveerles servicios de
33 atención al cliente por medio de los diferentes mecanismos de comunicación habilitados
34 por el sistema; para la creación de cuentas de fondos abiertas en el Sistema Central de
35 Recaudo y de uso exclusivo en el transporte público, las cuales deben ser nominativas y
36 están contempladas dentro de la estrategia de desarrollo de SINPE-TP para el modelo
37 prepago, y para el proceso de suscripción a la aplicación SINPE-TP Móvil (desarrollo
38 app), mediante la cual el usuario puede crear una cuenta personal, registrar sus
39 instrumentos de pago utilizados en el transporte público, consultar los viajes realizados
40 (origen/destino) y verificar los cobros aplicados por el sistema.

41
42 Es oportuno aclarar que SINPE-TP también será anónimo para el usuario que quiera
43 mantenerse bajo esa condición, o para quien no tenga interés en acceder a los servicios
44 que requieren de la identificación; por ejemplo, este segundo caso es el de los usuarios
45 casuales (como los turistas), quienes por no mantener una relación habitual con la
46 plataforma SINPE-TP puede que no vean un valor en suscribirse en la app (SINPE-TP
47 Móvil) o en participar de los esquemas de fidelización.

48
49 En todo caso, la identificación en SINPE-TP es una condición voluntaria, de decisión
50 exclusiva del usuario y sujeta al principio del consentimiento informado.

- 1
2 iv. Eliminar la referencia específica al artículo 24 de la Ley 7593, en virtud de que dicho
3 artículo establece únicamente las condiciones del *qué* de la información (informes,
4 reportes, datos, archivos, etc.), en el tanto en que no se refiere al *cómo*. Por lo tanto, dejar
5 la potestad en la reforma a la ley para la Aresep de definir “*la forma y el tiempo*”, nos
6 parece que le otorga mayores competencias que las actuales contenidas en el artículo 24
7 de la ley 7593.
8

9 Considerando que las condiciones del artículo 24 de la ley 7593 ya están dadas, y que con
10 la sugerencia de redacción para que la Aresep no quede restringida al artículo antes
11 indicado, se le estarían adicionando potestades para que pueda, por ejemplo, establecer
12 los protocolos y formatos electrónicos que deban utilizar los prestadores del servicio de
13 transporte con sus reportes de información, así como los plazos dentro de los cuales los
14 deberán presentar a ese ente regulador, lo que podría invadir potestades del Banco Central
15 en materia del sistema nacional de pagos.
16

- 17 v. Ampliar en el TRANSITORIO XII los tiempos establecidos para la puesta en marcha del
18 sistema, de manera que se defina en dos años el plazo para tener la plataforma de SINPE-
19 TP operando en las rutas de la Gran Área Metropolitana (GAM), en donde se produce el
20 80% de los viajes en el transporte público colectivo, con la operación de cerca de 3.000
21 unidades de transporte.
22

23 Asimismo, establecer en dos años adicionales el pago para la cobertura de SINPE-TP en
24 el resto del país, en cuyas zonas geográficas operan alrededor de 2.000 autobuses para
25 atender el 20% restante de los viajes. En este caso, el mayor plazo se requiere porque el
26 transporte público en las zonas rurales presenta retos y complejidades adicionales que
27 deben ser atendidos con la implementación del sistema.
28

29 La recomendación técnica para los plazos del transitorio se considera pertinente y
30 necesaria en virtud del reto que impone la complejidad técnica y los requerimientos de
31 logística para integrar a la plataforma de SINPE-TP cerca de 355 empresas autobuseras
32 con alrededor de 5.000 autobuses operando en rutas urbanas, rurales e interurbanas, con
33 tarifa única y tarifa fraccionada (multitarifa).
34

35 Desde la perspectiva de la implementación, integrar un operador de transporte a la
36 plataforma de SINPE-TP implica la realización de un conjunto de actividades que
37 demandan tiempo y esfuerzo, tales como: la instalación y adaptación del software
38 desarrollado por el Banco Central de Costa Rica para integrar al sistema los validadores
39 y lectores de tarjetas; la instalación de los equipos de validación en todas las unidades de
40 transporte del operador; la ejecución de pruebas de comunicación, funcionamiento e
41 interacción de los validadores con el back office de SINPE-TP; la capacitación del
42 personal administrativo, de tesorería y conductores del operador en lo que respecta al
43 funcionamiento del servicio de validación; el acompañamiento técnico para que el
44 operador actualice sus sistemas internos de información (control, contabilidad y gestión
45 de operaciones) con el cobro de los pasajes electrónicos, y el establecimiento de canales
46 de comunicación con el proveedor tecnológico del operador para coordinar las
47 actualizaciones de software y la atención de incidentes, entre otras.
48

- 49 F. Consecuente con los considerandos anteriormente expuestos, el Banco Central de Costa Rica
50 estima que la aprobación del Expediente 23.360 vendría a imprimirle una mayor seguridad

jurídica a la obligatoriedad de utilizar, en los servicios de transporte público remunerado de personas, los mecanismos de pago electrónico que el Banco Central de Costa Rica establezca o autorice.

Asimismo, y de conformidad con los ajustes sugeridos mediante el presente acuerdo para el nuevo inciso g) del artículo 17 y el TRANSITORIO XII de la ley 3503, se propone la siguiente redacción para el Proyecto de Ley 23.360:

“Artículo 17.- *Son obligaciones del empresario de transporte remunerado de personas:*

(...)

“g) *Utilizar obligatoriamente un dispositivo homologado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) para el cobro de la tarifa por medio del sistema de pago electrónico que establezca o autorice la autoridad monetaria, de manera que sea accesible, seguro, disponible, continuo y que garantice la confidencialidad de la información, sin perjuicio de que los usuarios puedan realizar pagos en efectivo.”*

“El prestador del servicio deberá suministrar a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) la información de todos los pagos electrónicos generados con la recaudación de sus ingresos tarifarios, en las condiciones de forma y tiempo que determine la Aresep.”

“TRANSITORIO XII. *A partir de su publicación, los prestadores del servicio localizados dentro de la Gran Área Metropolitana (GAM) cuentan con dos años para implementar el sistema de pago electrónico de cobro. Por su parte, los operadores que se localicen fuera de la GAM disponen de dos años adicionales.”*
Rige a partir de su publicación.”

dispuso por unanimidad y en firme:

comunicar a la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, que la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica acordó emitir criterio afirmativo sujeto a las modificaciones propuestas en la parte considerativa de este acuerdo, sobre el proyecto de ley *Adición de un inciso g) al artículo 17 de la Ley Reguladora Transporte Remunerado Personas Vehículos Automotores, Ley 3503 del 10 de mayo de 1965*, expediente 23.360.

Comunicar a: Presidente del Banco, Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, División de Asesoría Jurídica, División Sistemas de Pago).

ARTÍCULO 8. Asuntos pospuestos.

La Junta Directiva

convino en:

posponer, para una próxima oportunidad, el análisis y resolución de los asuntos indicados en la agenda como puntos 4.2, 4.3 y 5.1, relacionados, en ese orden, con los siguientes oficios:

1. Oficio DAJ-CJ-0089-2023, 29 de setiembre de 2023, por cuyo medio la División Asesoría

1 Jurídica, remite un criterio técnico en relación con el texto base del proyecto de ley expediente
2 23.419, *Adición de un párrafo final al artículo 4 de la ley 6041 sobre la conformación del*
3 *Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE) del 18*
4 *de enero de 1977.*

- 5
6 2. Documento DSP-0182-2023, del 19 de abril de 2023, mediante el cual la División Sistemas de
7 Pago, adjunta un borrador de acuerdo para la Junta Directiva del BCCR en asocio al criterio
8 emitido por esa división sobre el proyecto *Ley de gobernanza de los servicios digitales y el*
9 *comercio electrónico*, expediente legislativo 23.184, atendido mediante el oficio DSP-0114-
10 2023 del 17 de marzo de 2023.

- 11
12 3. Carta AI-0125-2023, del 28 de julio, 2023, mediante la cual la Auditoría Interna presenta el
13 Informe de Labores del Primer Semestre 2023, según los requerimientos establecidos en el
14 artículo 22 de la Ley General de Control Interno, las Normas para el Ejercicio de la Auditoría
15 Interna en el Sector Público, el Reglamento del Comité de Auditoría y el Marco Internacional
16 para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.

17
18 **ARTÍCULO 9.** *Distribución de un documento que no era de carácter resolutivo.*

19
20 Seguidamente, los miembros de la Junta Directiva, dentro de los asuntos que no son
21 de carácter resolutivo, conocieron copia digital del oficio CA-67/07, del 4 de octubre del 2023, por
22 cuyo medio se informa que el Comité de Auditoría del Banco Central de Costa Rica mediante el
23 artículo 7 de la minuta 67-2023, celebrada el 23 de agosto del 2023, dio por recibida la presentación
24 sobre los estados financieros del Banco Central de Costa Rica, al primer semestre de 2023,
25 elaborados por el Departamento Finanzas y Contabilidad, a la vez que se adjunta dicha presentación.

26
27 **Se dio por recibido.**

28
29 **A LAS 12:45 HORAS FINALIZÓ LA SESIÓN.**

1 **ÍNDICE:**

2
3 **ARTÍCULO 1**

4
5 Constancia de: a) reunión de trabajo, b) que esta sesión extraordinaria se realizó de forma virtual, y c)
6 inasistencias. Pág. 1

7
8 **ARTÍCULO 2**

9
10 Aprobación del orden del día. Pág. 2

11
12 **ARTÍCULO 3**

13
14 Se emitió criterio negativo del Banco Central de Costa Rica al proyecto de ley de nominado Ley de
15 Protección de Datos Personales, expediente 23.097. Pág. 2

16
17 **ARTÍCULO 4**

18
19 Se aprobó la propuesta de presupuesto ordinario para el periodo 2024 de la Fundación Museos del Banco
20 Central de Costa Rica. Pág.6

21
22 **ARTÍCULO 5**

23
24 En cuanto a los riesgos financieros se mantuvo los niveles de tolerancia asociados con los riesgos
25 financieros de las RIN y referente a los riesgos no financieros, se dieron por revisadas las zonas de riesgo
26 vigentes, con base en la dinámica institucional y el ambiente interno y externo en que actualmente se
27 desenvuelve el BCCR, además, se establecieron los valores de los límites de tolerancia relacionados con
28 el impacto patrimonial. Pág.19

29
30 **ARTÍCULO 6**

31
32 Se tomaron varios acuerdos: i) se aprobó la *Propuesta de cambio organizacional Estudio de*
33 *clasificación y valoración, plazas adscritas al Departamento Servicios Institucionales*, ii) se encomendó
34 a la Administración que realice las gestiones administrativas y presupuestarias necesarias para
35 implementar lo antes aprobado, de conformidad con la normativa vigente y iii) se autorizó a la Gerencia
36 que apruebe las modificaciones presupuestarias requeridas. Pág.29

37
38 **ARTÍCULO 7**

39
40 Se emitió criterio afirmativo del Banco Central de Costa Rica sujeto a las modificaciones propuestas en
41 la parte considerativa del expediente 23.360. Pág.40

42
43 **ARTÍCULO 8**

44
45 Se resolvió posponer, para una próxima oportunidad, el análisis y resolución de los asuntos indicados
46 en la agenda como puntos 4.2, 4.3 y 5.1. Pág. 65

47
48 **ARTÍCULO 9**

49
50 Se dio por recibido un documento que no era de carácter resolutivo. Pág. 65